



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
24 DE JULIO DEL 2019

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

PRESIDENTE

DIPUTADO PAVEL MELÉNDEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

SECRETARIO

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

SECRETARIA

DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Hora de inicio: 11:20

Hora de finalización: 15:34

Asistencias: 40

Faltas: 0

Permisos: 2

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
4. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforman el párrafo cuarto, de la fracción vigésima segunda del artículo 59, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como la fracción tercera del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.
5. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el primer párrafo de la fracción segunda y el segundo párrafo de la fracción tercera del artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

7. Iniciativa de los Diputados Fredie Delfín Avendaño, Horacio Sosa Villavicencio, Elena Cuevas Hernández, Noe Doroteo Castillejos y María de Jesús Mendoza Sánchez integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, por la que se reforman los párrafos segundo y séptimo del artículo 16, así como los párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo de la fracción XII del artículo 59; el párrafo segundo de la fracción I y se adiciona la fracción VIII del artículo 65 Bis; las fracciones X, XIII y XXIV del artículo 79; los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, fracciones I, IV, V y VI del artículo 100; los párrafos primero, segundo, cuarto y quinto del artículo 102; artículo 103; las fracciones I, inciso i), párrafos séptimo, octavo y noveno, adicionando la fracción X, del artículo 113; el párrafo primero del artículo 114, así como los párrafos primero y tercero, fracción III en su párrafo quinto del apartado D; adicionando el Apartado E. de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, del artículo 114; así como los párrafos segundo, tercero, cuarto y sexto, adicionando el párrafo quinto, y derogando los párrafos séptimo y octavo, al igual que se reforma el inciso A) y la fracción I, derogando la fracción II; reformando el párrafo quinto de la fracción VI, adicionando los párrafos séptimo, octavo, noveno, décimo, onceavo y doceavo; reformando el párrafo cuarto de la fracción VII correspondiente al inciso B) del artículo 114 Quáter; adicionando el penúltimo párrafo de la fracción III del artículo 120; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

8. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín Aguilar del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 9 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
9. Iniciativa de los Diputados Rocío Machuca Rojas, Karina Espino Carmona y Timoteo Vásquez Cruz del Grupo Parlamentario de Morena, por la que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.
10. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VII al artículo 362 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
11. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforman el artículo 5 y el inciso a) de la fracción II del artículo 13, ambos de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
12. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el párrafo segundo y tercero del artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca.
13. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona la fracción XX del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 193 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
14. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena por la que se adiciona la fracción X del artículo 3 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.
15. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XVI BIS, del artículo 52, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

16. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona una fracción VII y un primer párrafo, recorriéndose los párrafos subsecuentes, del artículo 59 de la Ley Estatal de Educación del Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona la fracción XII al artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
19. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un artículo 130 Bis, a la Ley Estatal de Salud.
20. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 1502 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
21. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 76 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.
22. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se crea un último párrafo al artículo 179 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Oaxaca.
23. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 176 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

24. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la Fracción I y se deroga el Párrafo Segundo de esta misma Fracción del Artículo 29 del Código Penal Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
25. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona la fracción XI al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
26. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 104 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
27. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 122 Bis y un segundo párrafo al artículo 206 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
28. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción IV al artículo 5 y se modifica la fracción primera del artículo 7 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.
29. Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción XVI Bis al artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, recorriéndose en su orden las subsecuentes; se reforma la fracción III del artículo 71 recorriéndose en su orden la subsecuente; se adiciona la fracción V al artículo 94 y se reforma el párrafo tercero del artículo 95, todos de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

30. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona la fracción XLII al artículo 35 recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Ley de Protección Civil y Gestión de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.
31. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman la fracción IV del artículo 1, fracción X del artículo 6, las fracciones I y VIII del punto 1 del tercer párrafo del artículo 16, el artículo 52, el artículo 53, el artículo 56, el segundo párrafo del artículo 79 y el primer párrafo del artículo 80 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca.
32. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que reforman el artículo 8, la fracción XIII del artículo 12 y la fracción IX del artículo 13 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.
33. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos 35, 77 fracción IV, 82 fracción II y último párrafo, 83 fracciones II y III, de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.
34. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VIII al artículo 8 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.
35. Iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se derogan el séptimo párrafo al artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y un sexto párrafo al artículo 22 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

36. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que se Adiciona la fracción XVI Bis al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
37. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos, al Titular de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Titular de la Secretaria de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, al Titular de la Comisión Nacional del Agua, al Director de la Comisión Estatal del Agua, y al Titular de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, para que en coordinación con el Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, realicen dentro del ámbito de sus competencias, la rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales y la planta de tratamiento de agua marina, para evitar la contaminación de la Laguna y la Bahía la Ventosa; así mismo, para que realicen a la brevedad las acciones de remediación, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales y sociales ocasionados por el vertimiento de las aguas residuales.
38. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado, Para que remita a este Honorable Congreso la terna de los aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de conformidad con los artículos 92 y 93 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, así mismo, para que dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos del año 2020 que remita a este



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Honorable Congreso contemple una partida presupuestal para el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, contemplado en el Título Octavo de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, garantizando con ello la atención integral a víctimas.

39. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para que en el ejercicio de sus atribuciones modifique las reglas de operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2019.
40. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo y Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Mtro. Alejandro I. Murat Hinojosa para que a través del Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca vigilen y garantice la gratuidad en el Derecho a la Educación de las y los menores que cursan la educación básica en el Estado, a fin de que se evite el cobro de cuotas, paquetes de útiles escolares, uniformes y mantenimiento o cualesquier otro que contravenga la gratuidad de la educación por parte de los Comités de Padres de Familia y coarten con ello la prestación del servicio educativo, así mismo vigilen lo anterior en aras de protección del interés superior del menor y del adolescente y en ese sentido haga del conocimiento de todas las autoridades educativas el abstenerse de realizar tales conductas; así también a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que coadyuve en la defensa de los derechos de los quejosos a razón de estos actos se originen.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

41. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo y Judicial, de los Órganos Autónomos y de los 570 Municipios del Estado, sustituyan el consumo de agua embotellada y eliminen el uso de desechables de plástico o unicele en sus áreas de trabajo, sustituyéndolas preferentemente por productos biodegradables y menos contaminantes.
42. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Delegaciones Federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Procuraduría Agraria en el Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada instrumenten un programa de capacitación a los órganos de representación de los ejidos y comunidades agrarias de nuestra Entidad, en materia de conservación de los suelos, el aire, las aguas, la flora y la fauna, en el que se incluya también, material para el fomento de una cultura de denuncia en materia ambiental.
43. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca y a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para realizar acciones inmediatas y campañas de concientización para que los ciudadanos no tiren basura en la vía pública, ya que provoca inundaciones en la temporada de lluvias.
44. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Oaxaca, exhorta respetuosamente a los municipios que tendrán elecciones bajo sistemas normativos internos en este 2019, para que hagan observancia del principio de paridad de género y alternancia, en la integración de sus ayuntamientos, como establece la fracción VII del apartado A del Artículo 2; Fracción I, del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y Fracción I del Artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Así mismo, procurará hacer observancia de la fracción IX, de este último ordenamiento.

45. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que la enseñanza de las lenguas maternas de cada pueblo originario y afromexicano del Estado de Oaxaca, se proteja, se conserve y se fomente su enseñanza en la educación pública y gratuita en todos sus niveles educativos, mediante las Leyes Secundarias de la Reforma Educativa, Dos Mil Diecinueve, apegándose a las características propias del Estado.
46. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública para que a la brevedad emita la normatividad que corresponda, con la finalidad de que fije las tarifas para el cobro de los servicios que regula la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca, buscando el equilibrio entre rentabilidad económica de los prestadores de servicio y el interés público.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

47. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Congreso de la Unión, con la finalidad de que el Dictamen con Proyecto de Decreto de las Leyes Secundarias en materia de educación, que pongan a consideración del Pleno de esa Soberanía, incluya como atribuciones de las Autoridades Educativas Federales y Estatales, la promoción de cooperativas de ahorro, producción y consumo, que no fomenten el consumo de bebidas azucaradas y comidas "chatarra".
48. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y del Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, y en coordinación con las autoridades federales correspondientes, realicen las investigaciones pertinentes e inicien los procedimientos administrativos correspondientes, por las irregularidades de los servidores públicos que no contaron con un inventario actualizado de los bienes adquiridos con recursos del Fondo de Previsión Presupuestal para los Hospitales Generales Dr. Aurelio Valdivieso y Dr. Macedonio Benítez Fuentes, para el Hospital de Especialidad de la Mujer, para las Unidades Médicas de Primer Nivel de Atención del Estado y de las ambulancias adquiridas con motivo del sismo del 7 de septiembre de 2017.
49. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular la Delegación Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

para que dentro del ámbito de su competencia, realice un programa de verificación de cumplimiento de los requisitos para el correcto funcionamiento de las casas de empeño establecidas en nuestra ciudad, así mismo, al Titular de la Fiscalía General del Estado, con el objetivo de que dentro del ámbito de su competencia, establezca los mecanismos de coordinación con la (PROFECO), para la investigación de los hechos posiblemente constitutivos de delito, en términos de lo dispuesto por el artículo 65 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

50. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que a través del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, fortalezcan e implementen programas de apoyo tendientes a proteger y garantizar los derechos humanos de las y los migrantes oaxaqueños radicados en los Estados Unidos de Norteamérica, así como de los connacionales que actualmente son deportados a nuestro país.
51. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca para que en coordinación institucional con la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado implemente una campaña de difusión y respeto de los derechos de las mujeres en medios de transporte público colectivo.
52. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), rinda un informe detallado y justificado que contenga copia certificada de los expedientes unitarios de obra pública, que realizó con recursos públicos del Fondo de Reconstrucción de Desastres, con un monto inicial de \$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).

53. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente de la República para que designe un Representante Nacional para que atienda las inconformidades de los trabajadores de salud, así también mediante el funcionamiento del Instituto de Salud para el Bienestar, contribuya a la cobertura total de los servicios de salud para los oaxaqueños, así mismo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través del Titular de los Servicios de Salud de Oaxaca en coordinación con el Representante del Poder Ejecutivo Federal atienda las inconformidades de los trabajadores de salud; lo anterior con el objetivo de que los servicios de salud se sigan brindado sin interrupciones para la ciudadanía.

54. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 405, y se adiciona un párrafo al artículo 406 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el penúltimo párrafo del artículo 241 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, emite al Honorable Congreso de la Unión la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 1395 del Código de Comercio, agregando una primera fracción y recorriendo las subsecuentes del citado artículo, para los trámites y procedimientos legislativos correspondientes.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que emita la Convocatoria Pública a que hace alusión el artículo 79 fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para la selección de aspirantes a ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7 fracción X, 9 fracción VI, 10, 11 Bis inciso e), 17 fracción III, 19, 21, 23, 24, 42 fracciones V y XVIII, párrafo primero del artículo 52 fracción XI del artículo 58, y se adicionan los artículos 10 Bis, 11 Ter, párrafo segundo y tercero del artículo 24, párrafo segundo el artículo 52, y las fracciones XII y XIII del artículo 61, todos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua Delegación Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y en el marco de coordinación de acciones y actividades conjuntas, investiguen y sancionen a aquellas empresas que realizan descargas residuales y legales en la Colonia la Mina, de la Agencia Municipal de Puerto Ángel, perteneciente al Municipio de San Pedro Pochutla.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Delegación de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de su competencia y coordinación con la Comisión Estatal del Agua y los Ayuntamientos del Estado, realicen el desazolve de los ríos, arroyos y cauces naturales, que se encuentran en nuestra Entidad Federativa, así como del alcantarillado y drenaje pluvial, dado que el 15 de mayo inicio oficialmente la temporada de huracanes en México.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ASUNTOS INDIGENAS Y MIGRACIÓN; Y DE CULTURA

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adicionan los artículos 22 Bis, 22 Ter, 22 Quater de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 45 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad y al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, presten el Servicio de Alumbrado Público en todo el Municipio en los horarios en que ya no hay luz natural, principalmente en las calles y puentes peatonales por donde transitan niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y turistas como medida de prevención del delito.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Ángel Miguel Feria Rojas, al cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo declara procedente que el ciudadano Noé Ortiz Feria, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Yosocohoyo perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomás Ocotepéc, Tlaxiaco, Oaxaca.

- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Agencia de Policía de La Cieneguilla siendo lo correcto Cieneguilla perteneciente al Municipio de San Jerónimo Sosola, Etna, Oaxaca, en atención a las documentales presentadas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Jerónimo Sosola, Etna, Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Pedro Mártir perteneciente al Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco.

- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/103/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por no tener materia de estudio, por lo consecuente es procedente que se ordene el archivo del presente expediente y declararlo como asunto total y definitivamente concluido.
- f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/169/2017, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.
- g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/470/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 21 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 7, se adiciona el artículo 7 Bis y el inciso d) a la fracción V del artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 6 de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.

- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXII al artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba incluir en todas sus transmisiones de televisión y redes sociales informativas a un intérprete de Lengua de Señas Mexicana, a fin de impulsar la participación de las Personas con Discapacidad Auditiva.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Ley de Ingresos del Municipio de Magdalena Yodocono de Porfirio Diaz, Nochixtlán, Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2018, y ordena el archivo del expediente 597 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, abroga la Ley del Impuesto de Producción de Aguardientes, Mezcales y Similares.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 437 como asunto total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4° segundo párrafo, 5° fracción XXI, 7° fracción II, 8° segundo párrafo, 9° fracción I, 10 primer párrafo, 11 fracciones I y XIV, 13 primer párrafo, 15 fracción XII, 16, 17, 18, 19 primer párrafo, 22 primer y tercer párrafos, 23, 26 segundo párrafo, 29 inciso b) de la fracción I, y último párrafo, 30, 31, 34 primer párrafo, segundo párrafo de la fracción VII, inciso d) de la fracción IX, y último párrafo, 35 primer párrafo, 36 primer párrafo, 48 tercer párrafo, 60 primer, segundo y tercer párrafos, 67, 69 segundo párrafo, 72, 74 segundo y tercer párrafos, 76 fracción I, 77 primer, segundo y tercer párrafos, 79 fracción I, 82, 83, 84 primer párrafo, 85, 88 primer párrafo, 90, 91 fracción II, 92, 93 segundo párrafo, 94, 95, 96 primer y tercer párrafos, 100, 101, 102, 103 primer y segundo párrafos, 104, 105, 106, 107 fracciones II, III y IV, 108 primer párrafo, inciso a) de la fracción V, y último párrafo, 109 primer párrafo, 110, 111, 112 primer párrafo, fracción I, y segundo párrafo, 113 fracción II, 114, 115 primer y segundo párrafos, y 117, todos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV Bis del artículo 4; se reforma la fracción XLII y se adiciona la fracción XLIII del artículo 6; y se reforma la fracción



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

XVI y se adiciona la fracción XVII del artículo 7 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional Forestal, en medida de sus competencias, implementen un Programa Permanente para la conservación y el cuidado del Crescentia Cujete (Árbol de Jícara) en el Estado de Oaxaca.

- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, para que en lo inmediato implemente programas de emergencia y permanentes de reforestación en los Municipios de San Pedro Mixtepec, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Tataltepec de Valdés, Santiago Tetepec, San Miguel Panixtlahuaca, Santiago Yaitepec, San Juan Lachao, Santa María Temascaltepec, San Juan Quiahije, Santos Reyes Nopala, Santa Catarina Juquila, de la Costa de Oaxaca, afectados por los incendios forestales recientes.

- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos Municipales del Estado de Oaxaca, para dar cumplimiento con lo estipulado en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca, y a la brevedad posible apoyen y promuevan la instalación de viveros municipales dentro de su jurisdicción,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que les permita producir plantas nativas para que coadyuven a un efectivo proceso de reforestación en su Región y así promuevan la protección de los ecosistemas, a fin de aportar mecanismos para lograr garantizar el derecho a un medio ambiente sano a la ciudadanía.

- f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y Concejos Municipales de la Entidad, a implementar programas para la recolección de los residuos sólidos urbanos separados desde la fuente de generación, con la clasificación dispuesta en el artículo 14 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca; instalando el número necesario de contenedores, determinado por las necesidades particulares de cada caso, para la colocación clasificada y diferenciada de residuos orgánicos e inorgánicos en sitios públicos; asimismo, se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y Concejos Municipales del Estado a establecer programas tendientes a prevenir la generación y fomentar la reducción de los residuos sólidos urbanos; así como a implementar los mecanismos o sistemas correspondientes para hacer efectiva la separación, reciclado y reutilización de los residuos sólidos urbanos, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca.
- g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las siguientes Secretarías: Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca (SEMAEDES), Secretaría de Turismo (SETUR), y Secretaría de Seguridad Pública



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de Oaxaca,(SSPO), de igual manera a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) en Oaxaca, para que el ámbito de sus facultades y competencias, diseñen una serie de medidas coordinadas y encaminadas a la preservación, vigilancia y protección de los quelonios.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene la facultades constitucionales y legales para expedir un Decreto que autorice la erogación de una partida presupuestal por la cantidad de \$2,353,308.23 (dos millones trescientos cincuenta y tres mil, trescientos ocho pesos 23/100 m.n) a fin de liquidar la condena económica a que fue sentenciado el Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, a favor de Operaciones Planigrupo S.A. de C.V. como apoderada del CI Banco, S.A, Institución de Banca Múltiple, en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 52 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y de Programación de la LXIV Legislatura Constitucional; comuníquese el presente Acuerdo al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, para lo efectos legales a que hay lugar.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene las facultades constitucionales y legales para expedir un Decreto especial que autorice recursos de nivel estatal o federal, por la cantidad de \$7,940,400.00 (siete millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n) al Ayuntamiento del Municipio de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la Villa de Eta, Oaxaca, para el pago de diversos juicios laborales deducidos en los expedientes 22/2011, 292/2011, 166/2012 y JDC/48/2017 a favor de los ciudadanos María del Milagro Asunción Gonzales Luna o María del Milagro González Luna y Moisés Salazar Sánchez o Moisés Enrique Salazar Sánchez, Efrén Demetrio Cruz Cortes, Antonio Pérez Niño, Omar Orea Carrillo, Erick Cervantes Ruiz, Alfredo Díaz Castellanos o Santiago Alfredo Díaz Castellanos, en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 625 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y de Programación de la LXIII Legislatura Constitucional; comuníquese el presente Acuerdo al Ayuntamiento del Municipio de la Villa de Etna, Oaxaca, para los efectos legales a que hay lugar.

- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no tiene las facultades constitucionales y legales para expedir un Decreto en donde se autorice una Partida Presupuestal al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, asimismo, declara improcedente atender la solicitud presentada a esta Soberanía por la Presidenta Ejecutora de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, presentada el día 11 de noviembre del año 2015, en virtud de que feneció el ejercicio fiscal 2015; y como consecuencia se ordena el archivo del expediente 2025 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca; comuníquese el presente Acuerdo a la Presidenta Ejecutora de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, asimismo remítase copia certificada del presente dictamen al Juzgado Cuarto de Distrito para los efectos legales a que haya lugar.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo definitivo del expediente número 9 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y de Programación de la LXIV Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado, para que, en conjunto con los Municipios de Oaxaca, implementen acciones, programas y simulacros dirigidos a toda la población oaxaqueña, con la finalidad de que conozcan de forma clara los mecanismos de prevención y autoprotección ante la posible eventualidad de tormentas tropicales, ciclones o huracanes en el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la denominación del capítulo cuarto del Título Tercero; los artículos 56 y 59 en su fracción I; las fracciones V y VI del Artículo 85; se adicionan las fracciones VII, VIII, IX, X, XI y XII al artículo 56; las fracciones I, II, III, IV, V y VI al artículo 59; la fracción VII al artículo 85 y se derogan las fracciones VII y IX del artículo 63 todos de la Ley Estatal de Salud.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5° y 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda que no se tiene competencia ni atribuciones para dar cumplimiento a la sentencia del expediente JN1/177/2017, del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, quedando sin material el expediente 22 del índice de esta Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado y se declara la incompetencia de esta Comisión para resolver la sentencia antes referida.

55. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, para que al momento de reformar y expedir las leyes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

secundarias en materia educativa considere las características propias y la biodiversidad cultural y étnica de Oaxaca; así como los instrumentos y propuestas educativas del Estado.

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, en atención al oficio de fecha 20 de junio del año en curso, suscrito por la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit designa a la ciudadana Gisell Gamboa Ávila como representante del Estado de Oaxaca, en el III Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia”, el cual se desarrollará el día 13 de septiembre de 2019 en la Ciudad de Tepic, Nayarit.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos décimo noveno y vigésimo al artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo sexto y párrafo vigésimo tercero del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

- e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, desecha, en lo referente a la propuesta de modificación a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, asimismo, archívese el presente asunto y téngase como total y definitivamente concluido.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS
MUNICIPALES; Y DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo segundo del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 79 Bis, 79 Ter y 79 Quater a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 15 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 27, 33, 34 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, 66 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y en razón a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, el Licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud, que actúa con las facultades otorgadas mediante acuerdo publicado el veinticinco de abril del año dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial Extra



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del Gobierno del Estado, por el que se delega al Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, la facultad de designación de encargados de la Administración de los Municipios que así lo requieran, así como el de proponer al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de los Consejos Municipales, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que se declara procedente designar en dos periodos iguales en tiempo al Consejo Municipal del Municipio de San Dionisio del Mar, Juchitán, Oaxaca, para efectos de concluir lo que resta del ejercicio constitucional 2019-2021, a las Ciudadanas y ciudadanos siguientes: para efectos del 01 de agosto del 2019 al 15 de octubre de 2020, Primer Periodo: Teresita de Jesús Luiz Ojeda, Presidenta, Selene López Salazar, Suplente; Edgar Villanueva Rosas, Consejero Síndico Procurador y Hacendario, Francisco Javier Martínez Rodríguez Suplente; Sulma Vásquez López, Consejera de Hacienda, Agustina Rosas Celaya, Suplente; Rene Martínez Trinidad, Consejero de Obras, Jorge Castellanos Pinos, Suplente; Sonia Luis Gallegos, Consejera de Educación, María Italy Aragón Pérez, Suplente, Rogelio Pineda López, Consejero de Salud, Vicente Orozco Bartolo, Suplente; Magali Martínez Gómez, Consejera de Ecología y Equidad de Género, Orquidea Mora Mora, Suplente. Para efectos del 16 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2021, Segundo Periodo: Magali Martínez Gómez, Presidenta, Orquidea Mora Mora, Suplente; Edgar Villanueva Rosas, Consejero Síndico Procurador y Hacendario, Francisco Javier Martínez Rodríguez Suplente; Edith Pineda Sierra, Consejera de Hacienda, Ángela Orozco López, Suplente; Rogelio Pineda López, Consejero de Obras, Vicente Orozco Bartolo, Suplente; Sonia Luis Gallegos, Consejera de Educación, María Italy Aragón Pérez, Suplente, Nidardo López Castellano, Consejero de Salud, Albino Ríos Gutiérrez, Suplente; Teresita de Jesús Luiz Ojeda, Consejera de Ecología y Equidad de Género, Agustina Rosas Celaya, Suplente. Quienes durarán en su cargo para efectos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de concluir lo que resta del ejercicio constitucional 2019-2021, en los dos periodos iguales en tiempo.

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la sentencia de fecha nueve de mayo del año en curso, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SX-JDC-131/2019, SX-JDC-132/2019 y SX-JE-85/2019 y acumulados, y en términos de los artículos 35 fracción II, 41 fracción I y 115 primer párrafo, fracción primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 párrafo primero fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial Extra de 12 de agosto de 2016, artículos 3º párrafo segundo 4º, 19, 21, 24, 182, 261 y 262 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado, el 23 de junio del 2017, 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado, el 15 de junio del 2018, y la jurisprudencia número 17/2018, de fecha 3 de agosto del 2018, designa a la Ciudadana Aldegunda de la Luz Andrade Cisneros, como Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca, Huajuapán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el original del expediente LXIV/C.P.I/59/2019, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, y copia certificada del mismo expediente a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca y a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para lo efectos a que se refieren los considerandos tercero, cuarto y quinto del presente; una vez hecho lo anterior, se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, acuerda el archivo definitivo de los expedientes números: 49 y 15 del índice de las Comisiones Permanente Unidas de Presupuesto y Programación; y de Bienestar y Fomento Cooperativo, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Comisionados Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa en su carácter de Comisionado Presidente, Maestra María Antonieta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Velásquez Chagoya, Comisionada integrante y Lic. Juan Gómez Pérez Comisionado integrante del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para que en los periodos vacacionales subsecuentes a los que tengan derecho conforme a la Ley Federal del Trabajo se siga garantizado el Derecho de Acceso a la Información a que tienen derecho los ciudadanos y ciudadanas oaxaqueños de nuestro Estado.

56. Asuntos Generales.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa

Vásquez:

Buenos días público presente, compañeros Diputados, Diputadas, medios de comunicación, Se emiten las siguientes recomendaciones para una estancia segura dentro del pleno.

- Mantener despejado libre de obstáculos el pasillo y accesos al salón del pleno.
- En caso de sismos, mantener distancia con cualquier objeto que

podiera desprenderse dentro y fuera del pleno.

- Identificar las rutas de evacuación, estas se encuentran ubicadas en la entrada lateral derecha y entrada lateral izquierda y la parte central del pleno.
- Acatar las disposiciones del personal de seguridad y resguardo.
- Recordemos que es responsabilidad de todos generar un ambiente de bienestar y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

cordialidad y obligación de las instituciones de perseguir este fin.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO
31 DE JULIO DE 2019

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Se informa a la Presidencia que se registraron 32 asistencias de Diputadas y Diputados, por existe quórum de la Legislatura. Solicitaron permiso la Diputada Elim Antonio Aquino, el Diputado Alejandro López bravo.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se abre la sesión.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Señor Presidente, yo quisiera que autorizara un minuto de silencio en memoria de doña Yolanda González Bielma, intérprete de sones regionales istmeños, emblemática de mi región.

Solicitó a la asamblea y público presente ponerse de pie.

El Diputado __:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Presidente, antes de que comencemos con este homenaje, también quisiera sumar el minuto de silencio por la muerte de don José Estefan Acar, gran promotor del turismo y la cultura oaxaqueña.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Adelante.

(Se lleva a cabo el minuto de silencio)

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Muchas gracias, pueden tomar asiento.

Antes de dar cuenta con el orden del día y en cumplimiento al acuerdo número 171 aprobado por el pleno el 19 junio 2019 por el que se determinó que al inicio de cada sesión ordinaria una persona invitada haga uso de la tribuna del salón de sesiones para hablar en su lengua madre con el propósito de reconocer, proteger y

promover las lenguas originarias y las variantes del Estado de Oaxaca a continuación esta Presidencia da la bienvenida y concede el uso de la palabra al ciudadano Luis Miguel Rosales Jiménez, hablante de lengua ixcatteca y originario de Santa María Ixcatlán, Teotitlán de Flores Magón hasta por cinco minutos.

El Ciudadano Luis Miguel Rosales Jiménez:

(El ciudadano realiza su intervención en ixcateco)

Cuando una lengua muere, la humanidad se empobrece escribió el antropólogo Miguel León Portilla quien expresa que, al igual que cuando se extingue una especie vegetal o animal, al desaparecer una cultura o una lengua la gran sinfonía del universo ya no podrá entonarse como antes. México, un mosaico de lenguas y culturas. Revista Destiempos número 18,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

febrero del 2009. El ixcateco en cifras oficiales. En 1990 había 804 personas hablantes de ixcateco. Datos del Inegi en el onceavo censo General de población y vivienda en 1990. En el año 2000, sólo quedaban 207 en el doceavo censo General de población y vivienda del 2000. En el 2010, el número de hablantes de ixcateco había disminuido a 21 personas, datos de estadísticas básicas de la población hablante de lengua indígena nacional 2010. Hoy en día, sólo quedamos menos de 10 personas hablando en nuestro idioma. Buenos días a todos, señores Diputados y Diputadas, del honorable congreso del Estado libre soberano de Oaxaca. En el marco del año de los pueblos indígenas, de parte mía, Luis Miguel Rosales Jiménez y de la comunidad de Santa María Ixcatlán, Distrito de Teotitlán de Flores Magón reciban un saludo de los que hablamos

ixcateco, de la cultura que se resiste a ser olvidada, de la cultura milenaria que se ha fundado en los años 130 d. C., de los que aún se esfuerzan por no perder su idioma, sus tradiciones y costumbres. Sean ustedes señores Diputados y Diputadas los que, de alguna forma, puedan apoyarnos a no perder el idioma milenario de nuestra comunidad, de los que no quieren perder su identidad cultural, que tienen mucho que mostrar al Estado y el país. Agradecería a ustedes, a sus voces y de la mejor manera de ser apoyados para ser reconocidos. Mas como muchas comunidades indígenas tenemos necesidades, necesidad de trabajos fijos en esa comunidad para no emigrar y seguir conservando nuestra etnia cultural. La necesidad de tener vías de comunicación, una carretera en óptimas condiciones, pavimentada que es muy necesario para llevar a las personas de nuestra comunidad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ya que para llegar al hospital más cercano tenemos que trasladarnos por poco menos de tres horas en camino de terracería. Es importante esta carretera para las personas que nos visitan ya que contamos con una milagrosa imagen religiosa de la cual muchos feligreses devotos asisten a nuestra comunidad y es fuente de ingreso económico para nosotros, así como tarea para ser visitados por los turistas nacionales y extranjeros y mostrar el esfuerzo de nuestro trabajo en la variedad de nuestras artesanías de Palma y como oaxaqueños de un rico mezcal artesanal y elaborado con la técnica de nuestros antepasados ixcatecos. Sean ustedes, señores Diputados y Diputadas, los que hoy escuchan estas palabras en mi lengua materna, ixcateco de lo que no quiero que se pierda y ustedes de la mejor manera apoyarnos y seguir conservando porque somos la única comunidad la cual se habla

este idioma. Agradezco la oportunidad de esta participación y de ser escuchado. Agradezco de antemano su apoyo y a nombre de la comunidad de Santa María Ixcatlán, les doy las gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

A nombre de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado agradezco la intervención del ciudadano Luis Miguel Rosales Jiménez durante la presente sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada ___:

Presidente. Solicito se obvie la lectura del orden del día, por favor.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Está a consideración de la asamblea la propuesta en el sentido de que se obvie la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número 235 aprobado el 10 de julio del 2019 se somete a la consideración del pleno. Dado que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra en votación económica pregunto si se aprueba el acta

referida. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número 235 aprobado el 10 de julio de 2019, consulto a la asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. Informo al Pleno que los puntos tercero y octavo del orden del día son iniciativas del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del partido morena. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto al promovente si desea exponer sus iniciativas. Adelante Diputado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. El ser humano en su paso por el mundo siempre va buscando nuevas formas para comunicarse de manera más rápida, segura y a bajo costo surgiendo los ordenadores con conexiones directa entre sí mediante un protocolo especial de comunicación en todo el planeta conocida como el Internet. Actualmente esta tecnología es una herramienta que ayuda en el desarrollo de los pueblos puesto que facilita el intercambio de la comunicación provocando grandes transformaciones, estimula la libertad de expresión así como la adquisición de nuevos conocimientos en cualquier rama de la ciencia. Sin embargo, en nuestro Estado, esta herramienta esta desaprovechada pues, según datos

proporcionados por el Inegi se tiene una cobertura de 78% en las zonas urbanas y es el de 4% de la población rural. Ante esta situación, para disminuir la brecha digital y contribuir a una sociedad más justa e informada, es indispensable contar con el Internet que se ha vuelto indispensable en el desarrollo de los pueblos pues sólo por mencionar algunos ejemplos en el campo de la salud ayuda a los diagnósticos, consultas o el envío de estudios desde las comunidades más apartadas hasta los centros especializados de atención médica. En materia educativa, posibilita que los educandos cuenten con una inmensa cantidad de información para su preparación. A los programas sociales les facilita la dispersión de los recursos, sobre todo aquellas que otorga mediante tarjetas bancarias. Entonces, para que las comunidades oaxaqueñas se insertan en el desarrollo nacional, es necesario



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

garantizarles a todos, de manera gratuita, el acceso a esta herramienta tecnológica porque, como lo dice la declaración conjunta sobre la libertad de expresión e Internet de la organización de los estados americanos, los estados tienen la obligación de promover el acceso universal al Internet para garantizar el disfrute efectivo del derecho a la libertad de expresión, el derecho de asociación, el derecho a la educación, a la atención de la salud y el trabajo así como el derecho a la elección libre. Por tanto, la población oaxaqueña debe contar gratuitamente con el Internet de calidad, siendo una obligación del estado proporcionarla. Para la cuarta transformación el acceso universal al Internet compromiso y una prioridad porque promueve el desarrollo de los pueblos, combate la pobreza, siendo una herramienta fundamental para la preparación de la niñez y los jóvenes, lo

que nos motiva a proponer esta iniciativa con proyecto de decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el tercer punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales y el octavo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforman el párrafo cuarto, de la fracción vigésima segunda del artículo 59, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como la fracción tercera del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra el Diputado César Enrique morales niño.

El Diputado César Enrique morales niño:

Buenos días compañeras Diputadas y compañeros Diputados, público asistente, medios de comunicación. He presentado

una iniciativa para reformar la Constitución política de nuestro Estado y la Ley de fiscalización superior y rendición de cuentas para el Estado de Oaxaca. Con dicha propuesta se pretende dar cumplimiento al artículo 45 de nuestra Constitución local que refiere que en el segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso se destinará de referencia a la dictaminación de la revisión y fiscalización de la cuenta pública de los poderes del Estado, órganos autónomos y municipios. Por que presento esta iniciativa, porque actualmente los plazos que señala la propia Constitución del Estado y la Ley de fiscalización superior y rendición de cuentas existe un desfase de fechas que dificultan cumplir cabalmente con el anterior mandato Constitucional. Ambos ordenamientos normativos señalan que el órgano superior de fiscalización del Estado, a más tardar el día último del mes de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

noviembre del año será la presentación de la cuenta pública que deberá rendir al Congreso el informe de resultados de la cuenta pública. Por su parte, el Congreso a más tardar el 15 de diciembre del año en su presentación concluirá su revisión, dictamen y votación. Es importante referir que el segundo periodo ordinario de sesiones transcurre el 1 de julio al 30 de septiembre de actualmente las fechas señaladas para la presentación de la cuenta pública ante el Congreso del Estado es a más tardar el último día hábil del mes de noviembre de Congreso concluirá su revisión, dictamen y votación a más tardar el 15 diciembre del año de su presentación. Conforme dichas fechas del Congreso del Estado está impedido para abordar el segundo periodo ordinario de sesiones la revisión de la cuenta pública porque las fechas de presentación y dictaminación se refieren al primer periodo ordinario de

sesiones que inicia el 15 de noviembre y termina el 15 de abril. Por estas razones presento esta propuesta de reforma para ajustar las fechas de presentación y dictaminación de la cuenta pública y poder cumplir con el mandato de la Constitución del Estado de Oaxaca relativo a que en el segundo periodo de sesiones se destinará preferentemente a la fiscalización de la cuenta pública de los poderes del Estado, órganos autónomos y municipios. Las reformas que se proponen en ambos ordenamientos jurídicos de referencia fundamentalmente son: establecer el último día hábil del mes de agosto para que, a más tardar el órgano superior de fiscalización del Estado de Oaxaca rinde al Congreso el informe de resultados de la cuenta pública y el Congreso, a más tardar el 30 septiembre del año de su presentación concluirá su revisión y dictamen. Con esa reforma, el Congreso ejercerá



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

oportunamente, cumpliendo la Constitución su labor de ser vigilante de que el gasto público se ejerza correctamente en beneficio de la ciudadanía. Por estas razones, compañeros Diputados y compañeras Diputados se presentaron las iniciativas referidas las cuales solicitó que en su momento sean aprobadas por esta soberanía. Esta iniciativa tiene un alcance que va más allá todavía, si conocemos como se gastó el recurso público a través de la verdadera rendición de cuentas como es la cuenta pública, tendremos elementos suficientes a la revisión del paquete económico que habremos de votar en diciembre. De la manera como se hace en estos momentos, estamos ligando la aprobación de la cuenta pública del año pasado con la aprobación del paquete económico del siguiente año lo cual no nos permite hacer una adecuada revisión de lo que es el paquete económico y ver si

realmente lo que se está proponiendo para el siguiente año es lo que necesita el pueblo de Oaxaca. Es momento de que este Congreso las reformas de gran calado que necesita nuestro pueblo. Esa reforma también tendrá, haremos llegar alcances porque en una revisión hemos notado que aún más se puede aportar este tiempo para que tengamos los elementos suficientes para hacer una responsable revisión de la cuenta pública y una responsable aprobación del paquete económico para el siguiente año. Por su atención, muchas gracias.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Si me permite Diputado, me sumo a su iniciativa.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Sí Diputada Inés, se toma nota. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de estudios Constitucionales y de vigilancia del órgano superior de fiscalización del Estado. Informo al Pleno que los puntos quinto, sexto, vigésimo quinto, vigésimo sexto y vigésimo séptimo del orden del día son iniciativas de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

buenas tardes. Con el permiso de la mesa, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público aquí presente. Respecto al punto número 5:27, la corrupción no es más que una

manifestación que es ajena a nuestras vidas. Nosotros también la producimos a veces y a veces es imposible erradicarla. Por eso es necesario tomar medidas respecto a esto. Hemos vivido como sociedad con la corrupción durante siglos sin hacer conciencia de sus efectos negativos y hemos aceptado su mayor perversidad que es pensarla como algo insuperable y como manifestación cultural interiorizada en nuestras prácticas sociales. La corrupción nos daña de manera profunda, tiene efectos negativos en el Producto Interno Bruto, afecta los principios de juego limpio del mercado, desprestigiar a las instituciones, promueve la inequidad social y destruye nuestra dignidad y autonomía personal. Luchar contra ella es por eso un imperativo, un deber tener que debemos empeñarnos como sociedad. La convención de Naciones Unidas contra la corrupción establece que la corrupción es



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

una actividad nociva que debe ser legalizada y combatida por sus efectos internos, por su asociación con otros delitos, por sus consecuencias nacionales e internacionales, por desintegrar el tejido social y, sobre todo, por atentar al sistema democrático en el caso de nuestro país y de nuestro Estado. Ratificar el convenio por México nos obligamos a la prevención y el combate de las prácticas corruptas mediante su debida sanción penal, civil o administrativa. Para lograr sus objetivos el tratado establece básicamente cinco tipos de instrumentos, medidas preventivas, tipificación del delito, jurisdicción y eficiencia procesal, cooperación internacional y recuperación de activos. La iniciativa que presento se refiere a la prescripción entendida como la causa o distinción de la responsabilidad penal fundada en la acción del tiempo sobre los acontecimientos humanos. Actualmente, la

prescripción en nuestro Estado opera también para aquellos delitos de corrupción pero lo cierto es que estos delitos, como todos sabemos, son complejos para su investigación y sobre todo para poder ser sancionados. Derivado de lo anterior y a fin de que no queden impunes es que presenté esta iniciativa de reforma a la Constitución. Se reforma el primer párrafo de la fracción segunda y el segundo párrafo de la fracción tercera del artículo 116 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar de la siguiente manera: fracción segunda.- La Comisión de delitos por parte de cualquier servidor público o particular que incurra en hechos de corrupción será sancionada en los términos de la legislación penal aplicable y serán imprescriptibles. Las sanciones administrativas consistirán en amonestación, suspensión, destitución, inhabilitación temporal e inhabilitación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

definitiva cuando se trate de hechos de corrupción, sancionados por la Ley penal así como en sanciones económicas que deberán tomar en consideración los daños y perjuicios patrimoniales causados. Los casos de corrupción, la sanción económica considerará, además de los beneficios obtenidos, en ningún caso las sanciones van a exceder de tres cantos los beneficios obtenidos o los daños y perjuicios causados. La Ley establecerá los procedimientos para la investigación y sanción de dichos actos. Aunada a esta reforma Constitucional está la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 122 bis y un segundo párrafo al artículo 206 del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar como sigue: serán imprescriptibles también los delitos a que hace mención el título octavo de este código, es decir, los delitos de corrupción.

Artículo 206 último párrafo: no procederá la prescripción de la acción penal para los delitos relacionados con hechos de corrupción a que hace mención el presente título. Compañeros, a la fecha y dentro de la Constitución como en el código Penal el delito de corrupción tiene prescripción. Las reformas que hoy presenté es para que no prescriban porque hemos visto por ejemplo que dicen funcionarios de Ulises Ruiz, de Gabino Cué, y ya, ahí se quedan encajonados. Éstos no deben prescribir porque se tiene que pagar el daño que hacen, sobre todo porque el recurso que es público, recurso que tuvo que haber llegado a las comunidades y no llega. La siguiente iniciativa que estoy presentando hace referencia a un ejercicio de rendición de cuentas por parte del ciudadano gobernador el día 15 noviembre. Sabemos que el gobernador viene a un acto protocolario, si, a rendir cuentas dentro del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

marco normativo. Eso legítimo anhelo es que los legisladores lleven a cabo una labor de análisis, que las preguntas que puedan formular al gobernador sean las idóneas para conocer y evaluar el informe respectivo y que no se aprovechen de la ocasión para denostar con una serie de opiniones o puntos de vista a la institución que representa el gobernador en turno. Con la presente iniciativa se instauró un ejercicio en el que se mejorará la calidad de discurso, con realismo y veracidad. Asimismo, cuando corresponda la participación de los Diputados en la misma sesión, se pretende un contraste de ideas pero con objetividad mediante opiniones diferentes y que, en su caso, dé pronta contestación a las preguntas que se formulan. En atención a ello, presentó también una reforma al artículo 43 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para que quede como

sigue. El 15 noviembre a las 11 horas en sesión solemne se declarará abierto el primer periodo de sesiones por parte del Presidente de la Legislatura. En la misma sesión, el gobernador del estado presentará un informe por escrito sobre el estado que guarda la administración pública del Estado sin perjuicio de lo anterior podrá emitir un mensaje ante el Congreso bajo protesta de decir verdad. El gobernador del Estado presenciará las intervenciones de cada grupo parlamentario, Diputado del partido o independiente que lleven a cabo teniendo derecho a expresar su opinión sobre el contenido de las mismas por una sola ocasión. Creo que es importante que el gobernador el día que presente el informe escuche el sentir de cada uno de los partidos, de los independientes como de los grupos parlamentarios. Es por ello que presentó esta reforma que no sea



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

únicamente el Presidente de la Mesa Directiva tiende contestación a este informe sino que sean los grupos parlamentarios, entre los independientes del partido político que lo represente. La siguiente, la inseguridad pública es uno de los temas que en los últimos días y años ha preocupado a la sociedad oaxaqueña. La ciudadanía no ha convertido en el tema privilegiado, es decir, se ha convertido en el tema de todos los días. En los últimos días, en nuestro Estado, han sido víctimas de un tipo de robo que se comete al momento de salir de las instituciones bancarias, es decir, cuando acuden para retirar su dinero. Las demandas de los ciudadanos piden una acción más efectiva por parte de las autoridades para erradicar una actividad que genera temor e incertidumbre entre la población cuantiosas pérdidas económicas. Debo señalar que estamos frente a un complejo fenómeno que no precisa

soluciones fáciles ni inmediatas sino procesos de largo alcance que observen las diferentes aristas del problema. Cada día, desde muy temprano, si leemos una revista como periódico, las redes sociales un noticiero encontramos como constante nota referente a los hechos delictivos y estamos conscientes de que el problema de la inseguridad es grave y complejo...

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Permítame Diputada. Solicito a la Asamblea favor de guardar silencio y al público asistente de igual manera para escuchar a la promovente.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Es necesario que nosotros como legisladores tomemos en cuenta que se está dando en los últimos días la comisión del delito de robo en donde se ven



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

involucrados empleados de las instituciones bancarias. Es por ello que someto consideración de este pleno la adiciona la fracción doceava del artículo 369 del código penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar de la siguiente forma: cuando siendo empleado de una institución bancario financiera se le demuestre de manera fehaciente su participación en la Comisión de delito de robo, también deberá ser sancionado conforme a este artículo. Siguiendo reforma. La Constitución política de nuestro Estado establece la urgente y obvia resolución y, al respecto señala: artículos 55: en los casos de urgencia notoria calificada por el voto de los 2/3 de los Diputados presentes, la Legislatura puede reducir o dispensar los trámites establecidos por el reglamento de debates menos el relativo al dictamen de comisión el que sólo podrá suprimirse en los casos de obvia resolución calificada en

esta misma forma. Por su parte, el reglamento interior del Congreso del Estado señala lo siguiente. Artículo 104: el orden del día se publicará en la Gaceta parlamentaria el día previo a la sesión a las 20 horas, anexando las iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo y los dictámenes a tratar para que los Diputados cuenten con la información de manera oportuna. En todos los dictámenes que serán sometidos a consideración del pleno deberá ser objeto de declaratoria de publicidad, es decir, deberán ser incluidos en el orden del día en una primera sesión quedando de primera lectura y serán sometidos a discusión y votación hasta la siguiente sesión. Ningún dictamen podrá ser puesto a consideración del pleno sin cumplir con este requisito, con excepción de aquellos temas relativos a desastres naturales, considerados de urgente y obvia resolución en términos de la Ley y del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

presente reglamento. Como puede apreciarse nuestro reglamento se establece como única excepción aquellos dictámenes que contengan temas relativos a desastres naturales. La presente iniciativa, amplía la excepción antes señalada, para incluir las resoluciones de carácter judicial, dictados por los órganos jurisdiccionales. La suprema corte de justicia de la nación ha establecido que en cuanto a las determinaciones de los órganos jurisdiccionales éstas deben ser acatadas y cumplidas a fin de dar cumplimiento con el principio de acceso efectivo a la justicia, contemplado en el artículo 17 de nuestra carta magna en el que se señala que la justicia debe ser pronta y expedita. No omito señalar que para el cumplimiento de las determinaciones de las autoridades jurisdiccionales éstas pueden hacer uso de las medidas de apremio que en ocasiones

han sido dictadas para que las mismas sean cumplidas. Por lo anterior, someto consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de decreto: se reforma el tercer párrafo del artículo 104 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar de la siguiente manera. Ningún dictamen podrá ser puesta consideración del pleno sin cumplir con este requisito con excepción de aquellos temas relativos a desastres naturales y resoluciones de carácter judicial considerados como de urgente y obvia resolución en términos de la Ley y el presente reglamento. Transitorio. Único, el presente decreto entrará en vigor al momento de su aprobación. Por último, relativo al punto 5 y 27...no, ya son todos. Gracias compañeros.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Gracias Diputada.

La Diputada __:

Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Sí Diputada.

La Diputada __:

Solicito a acompañar a la Diputada en la iniciativa donde se reforma el artículo 43 de la Constitución que es el punto seis del orden del día y también acompañar la iniciativa por la que se adiciona los párrafos a los artículos 22 bis y 206 del código penal que es el punto 27 del orden del día.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Bien, se toma nota Diputada. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el quinto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión

permanente de estudios Constitucionales. El sexto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. El vigésimo quinto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. El vigésimo sexto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y el vigésimo séptimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de los Diputados Fredie Delfín Avendaño, Horacio Sosa Villavicencio,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Elena Cuevas Hernández, Noe Doroteo Castillejos y María de Jesús Mendoza Sánchez integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, por la que se reforman los párrafos segundo y séptimo del artículo 16, así como los párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo de la fracción XII del artículo 59; el párrafo segundo de la fracción I y se adiciona la fracción VIII del artículo 65 Bis; las fracciones X, XIII y XXIV del artículo 79; los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, fracciones I, IV, V y VI del artículo 100; los párrafos primero, segundo, cuarto y quinto del artículo 102; artículo 103; las fracciones I, inciso i), párrafos séptimo, octavo y noveno, adicionando la fracción X, del artículo 113; el párrafo primero del artículo 114, así como los párrafos primero y tercero, fracción III en su párrafo quinto del

apartado D; adicionando el Apartado E. de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, del artículo 114; así como los párrafos segundo, tercero, cuarto y sexto, adicionando el párrafo quinto, y derogando los párrafos séptimo y octavo, al igual que se reforma el inciso A) y la fracción I, derogando la fracción II; reformando el párrafo quinto de la fracción VI, adicionando los párrafos séptimo, octavo, noveno, décimo, onceavo y doceavo; reformando el párrafo cuarto de la fracción VII correspondiente al inciso B) del artículo 114 Quáter; adicionando el penúltimo párrafo de la fracción III del artículo 120; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Pregunto a los Diputados promovente si desea hacer uso de la palabra. Se concede el uso de la palabra el Diputado Freddy Delfín.

El Diputado Freddie Delfín Avendaño:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Estimadas Diputadas, Diputados, antes de iniciar quisiera que el área de informática pasada un archivo que tenemos por ahí para que no pudieron proyectar. Gracias. El día de hoy, a nombre y representación de la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción de este Congreso del Estado, me permito presentar ante ustedes la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversos artículos de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en materia de combate la corrupción. En primer lugar, quiero expresar mi agradecimiento a las y los Diputados

integrantes de la Comisión que presido por su compromiso, por su participación activa en la construcción de esta propuesta. Asimismo, agradezco la participación de los titulares de las dependencias integrantes del Comité coordinador del sistema estatal de combate a la corrupción por su constante interés y propuestas específicas para mejorar dicho sistema. La construcción de esta iniciativa fue producto de diversas acciones en las que participaron las autoridades municipales, servidores públicos estatales y ciudadanía en general. En ese marco, el 7 febrero al 25 marzo 2019 realizamos conjuntamente con la Comisión ocho foros regionales de prevención y combate a la corrupción en los que surgieron diversas propuestas entre las que sobresalen las siguientes: el fortalecimiento del marco normativo del sistema estatal de combate a la corrupción, la propuesta de Ley de una nueva Ley



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

orgánica municipal para el Estado de Oaxaca, la creación del centro de estudios, asesoría y capacitación municipal en materia de prevención de actos de corrupción. Asimismo, el 8 abril del presente año realizamos la conferencia sobre la prevención y combate la corrupción dirigida a las y los Diputados locales, servidores públicos, Secretarios técnicos y asesores de este Congreso con el objetivo de fomentar la cultura de prevención de actos de corrupción con fecha 27 mayo 2019 se celebró en la ciudad de Oaxaca el primer encuentro nacional anticorrupción de legisladores locales, comités de participación ciudadana y fiscales anticorrupción cuyas conclusiones reflejaron la necesidad de fortalecer el marco jurídico local de combate a la corrupción e impulsar la autonomía plena de las fiscalías especializadas en combate a la corrupción de las entidades federativas.

Del 10 al 27 junio del presente año realizamos mesas de trabajo y análisis legislativo contando con la participación activa de todas las dependencias del Comité coordinador del sistema estatal de combate a la corrupción en las cuales se plantearon modificaciones sustanciales al marco jurídico en materia de combate a la corrupción. Con fecha 2 julio 2019 en este recinto legislativo se realizó la conferencia magistral sobre lavado de dinero, corrupción e impunidad impartida por el doctor Santiago Nieto Castillo titular de la unidad de inteligencia financiera de la Secretaría de hacienda y crédito público del gobierno Federal en la que compartió estrategias vinculadas al combate a la corrupción y a la importancia que en el Estado de Oaxaca se establezca la unidad de inteligencia patrimonial y económica, repito, para que en el Estado de Oaxaca se establezca la unidad de inteligencia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

patrimonial y económica. Con todas las acciones realizadas, se elaboró esta iniciativa de reformas Constitucionales y se generaron insumos importantes para impulsar reformas legales en las que se intervendrán por lo -7 Leyes secundarias de orden estatal en la materia. En ese orden de ideas, la presente iniciativa de reformas Constitucionales incluyen las siguientes propuestas centrales: se amplían los plazos para que el órgano superior de fiscalización del Estado presente al Estado, presente al Congreso del Estado el informe de resultados de la cuenta pública a efecto de contar con un plazo prudente para el desarrollo de los trabajos considerando el número de entes fiscalizadores y la infraestructura con que cuenta dicho órgano fiscalizador estatal. Se plantea que la facultad de designar a los integrantes del tribunal de justicia administrativa siga a la misma lógica legislativa correspondiente

los órganos autónomos del Estado en los cuales ya no interviene el poder ejecutivo estatal dejando dicha facultad aún poder estatal que representa mayor pluralidad democrática. En este nuevo procedimiento de designación, se plantea que el Congreso del Estado sea quien designe a los magistrados de la sala superior, salas unitarias de primera instancia, salas especializadas y salas regionales del tribunal de justicia administrativa garantizando así el principio de independencia de todo tipo de órganos autónomos. También proponemos incorporar la figura del Comité municipal de participación ciudadana, de prevención y combate la corrupción a efecto de involucrar de manera específica a los municipios del sistema estatal de combate a la corrupción. Lo anterior resulta pertinente toda vez que con la creación del sistema anticorrupción no se consideraron



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

a los municipios como parte integral del mismo por lo que se establecieron obligaciones genéricas que no los vincula de manera armónica por tal motivo no previó su participación activa y mucho menos la generación de estructuras ciudadanas que vigilen de manera puntual y cercana a los múltiples actos de corrupción que en dicho orden de Estado y de gobierno se cometen. Proponemos dotar de autonomía plena a la fiscalía especializada en el combate a la corrupción mediante su desincorporación de la Fiscalía General del Estado para colocarla en el apartado de los órganos autónomos. Lo anterior, es necesario toda vez que la fiscalía especializada es una instancia clave en el Comité coordinador para generar los resultados que hasta ahora no se han concretado el que la sociedad de Oaxaca exige. En tal sentido, se propone que el nuevo fiscal anticorrupción sea

designado por el Congreso del Estado mediante un procedimiento específico en el que se garantice una amplia participación ciudadana. Concluyó señor Presidente. Diputadas y Diputados, sólo me resta comentar que con esta iniciativa de reformas Constitucionales, la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción plantea el primer paso legislativo rumbo al fortalecimiento del sistema estatal en cuya construcción se ha privilegiado el mecanismo de Congreso abierto a la ciudadanía así como la articulación de sinergias entre Diputados, dependencias, gobiernos municipales y ciudadanía en general, estableciendo puentes para impulsar un objetivo común, prevenir y erradicar la corrupción en el Estado de Oaxaca. Muchas gracias Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la comisiones permanentes unidas de estudios Constitucionales y de administración y procuración de justicia con la opinión de la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de los Diputados Rocio Machuca Rojas, Karina Espino Carmona y Timoteo Vásquez Cruz del Grupo Parlamentario de Morena, por la que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Pregunto a los Diputados promovente si desean hacer uso de la palabra. Gracias. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al 10º punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VII al artículo 362 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Luis Alfonso Silva Romo.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados, público y medios de comunicación presentes. Voy a ser muy breve pero es de fundamental importancia la iniciativa que voy a promover. Oaxaca pasó de ser el sexto estado con menor índice de inseguridad al 14^o más peligroso de México. El delito de Robo es la actividad delictiva que más predomina en todas sus modalidades. De acuerdo con cifras oficiales, el año pasado el número de robos denunciados fue de 1443 en promedio 361 cada. 12 robos al día. Sólo de enero a abril de este año se incrementó a 1519. Para combatir dicho delito es necesario un abordaje integral por parte del Estado mediante políticas diversas orientadas a prevenirlo. En ese sentido, los menores de edad, adultos mayores, personas con discapacidad y las mujeres embarazadas son la proporción de la población que se encuentran más expuesta frente a la

inseguridad y, por lo tanto, deben tener una mayor protección de sus derechos. Esto es así porque la víctima tiene muy limitada su capacidad para defenderse de los delincuentes. Estos últimos, a sabiendas de que efectuaron robo portando armas, ejecutado por dos o más personas, de noche, implica una pena mayor, puede lograr el cometido de intimidar y coaccionar a su víctima empleando medios en apariencia menos decisivos si la misma se encontrará en estado de indefensión como es el caso propuesto. Ahora bien, se da la misma situación de vulnerabilidad cuando la víctima se halla en compañía de un infante ya que al procurar a este lo deja inerme. Es por lo anterior que propongo sancionar con mayor rigor a quienes cometen el delito de robo aprovechándose de que la víctima se encuentra en desventaja por la condición de vulnerabilidad temporal o permanente en la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que se encuentra lo que facilita en gran medida los elementos materiales que requiere para lograr su cometido ya que su víctima no cuenta con la fuerza para impedir el resultado o se pueda poner a salvo huyendo por lo que debe agregarse una fracción séptima al artículo 362 del código penal local que en lo relativo determine que para la imposición de la sanción se tendrá también el robo como hecho con violencia cuando se cometa en contra de un menor de edad, adulto mayor, discapacitado, persona en compañía de un infante o mujer embarazada. Me parece que esto hará que los maleantes lo piensen dos veces antes de cometer algún agravio contra de estos grupos vulnerables. Muchas gracias compañeros, gracias Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Los que deseen suscribir la iniciativa favor de levantar la mano. Se toma nota. Gracias. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforman el artículo 5 y el inciso a) de la fracción II del artículo 13, ambos de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Se concede el uso de la palabra la Diputada Magaly López Domínguez.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Con el permiso de los integrantes de la mesa, público presente, medios de comunicación, compañeras y compañeros Diputados. Las formas de organización interna han sido un factor determinante para la sobrevivencia física y cultural de los pueblos y comunidades indígenas. La comunidad y el territorio son el centro de la identidad étnica de las y los indígenas y sus mecanismos propios para la organización social, política, cultural y económica han permitido que al paso de los siglos, las revoluciones, las invasiones internas y externas, los cambios históricos de los modelos de producción e incluso el predominio actual del neoliberalismo no hayan podido aniquilar ni a las personas que integran esos colectivos ni a sus

manifestaciones culturales ni a la cosmovisión que lo sustenta. La Constitución política de los Estados Unidos mexicanos reconoce a los pueblos y comunidades indígenas la autonomía para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural, aplicar sus propios sistemas normativos en la regularización y solución de sus conflictos internos y ejercer sus propias formas de gobierno interno. La Constitución política de Oaxaca es aún más explícita en el reconocimiento de las autoridades indígenas al dotar a los pueblos y comunidades mediante el primer párrafo del artículo 16 de personalidad jurídica, de derecho público y reconocer el goce de los derechos sociales así como sus procedimientos jurídicos, decisiones y resoluciones, es decir, reconocer su capacidad para realizar actos de autoridad. No obstante la existencia en los hechos y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

reconocimiento jurídico de los autoridades de los pueblos y comunidades indígenas, decisiones y los actos de estos no pueden ser controvertidos en el sistema no jurisdiccional de los derechos humanos vigente en el Estado, es decir, sus actos no pueden ser investigados por la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca. Es claro que como cualquier autoridad, las autoridades indígenas también pueden cometer abusos y violaciones a los derechos humanos. Esto implica la desprotección de los derechos humanos de las personas que pudieran verse o sentirse afectadas por los actos o resoluciones de dichas autoridades en franca contradicción con lo establecido en el primer párrafo del apartado B del artículo 102 de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos en el sentido de que los órganos autónomos de protección de los derechos humanos conocerán de

quejas en contra de actos de cualquier autoridad. No había contradicción con su razón de ser, el mecanismo no jurisdiccionales incluso rebasado por el sistema jurisdiccional para la protección de los derechos humanos que mediante juicio de amparo promueve una es perspectiva más amplia. Por ello propongo reformar el artículo 113 de la Ley de la defensoría de los derechos humanos el pueblo de Oaxaca con el fin de que este organismo tenga competencia para conocer de las presuntas relaciones de los derechos humanos que sean atribuibles a las autoridades de los pueblos con las comunidades indígenas. Estas pequeñas adiciones propuestas pueden ser un gran salto para la protección efectiva de los derechos humanos en la mayoría de la población oaxaqueña. Es cuanto.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos. Informar pleno que los puntos décimo segundo y décimo tercero del orden del día son iniciativas del Diputado Noé Doroteo Castillejos del partido del trabajo. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto al promovente se desea exponer las iniciativas. Tiene el uso de la palabra el Diputado Noé Doroteo Castillejos.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Gracias estimado compañero Pavel. Muchas gracias compañeros de la mesa, compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación. Presentado dos iniciativas, trataré de ser breve y sucinto. Uno tiene que ver con la reglamentación de la venta de bebidas

alcohólicas a menores de edad y otra tiene que ver con reglamentación interna para poder dar celeridad a las actividades del congreso. La primera y que aportar datos. Tiene que ver con la juventud. México es un país en el que los jóvenes representan cerca de 37 millones de jóvenes en el país y Oaxaca tiene más o menos 990,000 jóvenes de los cuales 518,000 son mujeres, 470,000 son varones que van de los 12 a los 29 años lo que representa en Oaxaca el 25% de la población. Es importante decir que la problemática que se susciten entre los jóvenes tiene que ver con su edad, la condición social económica, la condición afectiva por supuesto y que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad frente a ciertas amenazas que afectan su desarrollo físico y emocional. Estas amenazas tiene que ver con el entorno social, violencia, pandillerismo, drogadicción, alcoholismo, etc. y por supuesto el Presidente Andrés



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Manuel López resumió de manera concisa cuando dijo que para los jóvenes era importante la frase o la realidad de becarios si, sicarios no pero en el contexto de nuestras comunidades, estado en el constante caminar y recorrido y he visto que los jóvenes están muy expuestos a presiones de violencia, drogadicción y muchísimo alcoholismo, lo he estado recorriendo y he visto que los jóvenes están consumiendo bastante alcohol, no hay reglamentación oscila y no se toma en cuenta y, por lo tanto, creo que debiéramos legislar para hacer un poco más dura y fuerte estas sanciones para quienes vendan bebidas alcohólicas a los jóvenes en las ciudades y en las comunidades ahora que tienen muchos, inclusive estos apoyos de las becas, lo he visto las comunidades y estoy hablando con las autoridades municipales para que a la mayor observancia de las

reglamentaciones municipales, así que estoy haciendo un cambio en la Ley orgánica municipal y en el código penal de Oaxaca. La propuesta es que en la Ley orgánica municipal dice claramente que es una de las atribuciones del ayuntamiento expedir licencias a establecimientos que expenden bebidas alcohólicas los que de concederse tendrán siempre el carácter de temporales previa autorización de cabildo y con apego a la Ley estatal de salud y, ahí estaría la propuesta, establecimientos que se sujetarán a la estricta vigilancia de las autoridades municipales a fin de dar cumplimiento a la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores de edad de conformidad con el código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la propuesta de modificación del código penal que establece en el artículo 193 bis la prisión de seis meses a siete años y multa de 2000 a \$5000 a quien venda bebidas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

alcohólicas, estamos en la propuesta de aumentar la sanción económica para los establecimientos que estén vendiendo bebidas alcohólicas a los menores de edad y con por supuesto la consecuencia de la clausura del establecimiento donde se expenden bebidas alcohólicas a menores, jóvenes. Esta es la primera. La segunda tiene que ver con la cuestión de los plazos y los tiempos para la dictaminación. Miren, de los datos que tenemos porque esto lo podrían aportar mejor los centros de estudio que espero lo hagan ya a la brevedad, porque recién se han instalado, más o menos llevamos la contabilidad de cerca de 900 entre iniciativas y puntos de acuerdo a lo que va del año legislativo, en el primer periodo segundo de los cuales más de la mitad no ha sido dictaminada, han habido muchas propuestas en el sentido por ejemplo compañero Pavel la recuerdo muy bien, ha planteado la

posibilidad de la doble sesión, yo creo que realmente el trabajo se atorán las comisiones, o sea, es ahí donde debemos destrabar y estoy proponiendo que haya una reforma en la reglamentación para que se dictamine de manera pronta y expedita los casos y no se lleven iniciativas, por ejemplo por mencionar alguna, que estoy seguro que todas serán así, yo presenté algunas en enero y es la hora que no están dictaminadas, muchas tiene que ver con derechos humanos y no están dictaminadas o nos pasa con los dictámenes que se someten cuando discutimos los puntos de acuerdo que por ejemplo venían dictámenes sobre la cuestión de los incendios, lo ha insistido mucho el Presidente, lo reconozco y pues ya pasaron los incendios, está lloviendo y ya no hay, ya no ha lugar como dicen los abogados entonces creo que es importante la reglamentación que estoy proponiendo,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que se reforma el párrafo segundo y tercero del artículo 38 del reglamento interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca para que quede de la siguiente manera. Párrafo segundo: en caso de no poder dictaminar en el plazo establecido la Comisión lo manifestara por escrito a la Presidencia de la Mesa Directiva expresando el motivo de la demora. La Mesa Directiva. La constelación del pleno, es decir, que se conozca aquí por qué no se está dictaminando, a consideración del pleno la resolución de las solicitudes de prórroga considerando las circunstancias y argumentos de la petición. El caso de otorgarse, la Comisión tendrá hasta 30 días naturales contados a partir del día siguiente que se hubiese cumplido el término y no podrá haber más de una prórroga. Las solicitudes que realice la Comisión así como el acuerdo por el que la Mesa Directiva y el pleno resuelvan serán

publicados en la Gaceta. En las solicitudes de prórroga no procederán tratándose de iniciativas con trámite preferente que son facultad o prerrogativa del gobernador. Párrafo tercero: en caso de negativa respecto a la solicitud de prórroga la o el Presidente hará una excitativa para que se elabore el dictamen y si pasando cinco días de éstas no se hubiera hecho el Presidente de la mesa holandesa presentarán la exposición de motivos de la iniciativa como dictamen y lo someterá a consideración del pleno para que éste lo discuta y vote a más tardar en la siguiente sesión del mismo periodo ordinario, en los mismos términos y condiciones que prevea la Ley porque se da el caso que estamos con iniciativas que tiene que ver con temas fundamentales y llevamos muchísimo tiempo. Esto tiene como objetivo acabar con la famosa congeladora de facto. Muchísimas gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

(Voces de Diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Los Diputados que deseen adherirse a la iniciativa favor de levantar la mano. ¿Quién más?.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Yo quisiera hacer uso de la palabra. Diputado Noé Doroteo, decirle que una parte de la iniciativa final es muy interesante porque eso habrá de hacernos aplicar a todas las comisiones en el tema de poder dictaminar todas las propuestas aquí. Sea para bien o para negativo, de cualquier manera debe haber un dictamen al trabajo legislativo. En la segunda parte no estoy muy de acuerdo con sus tiempos porque por ejemplo la Comisión de Hacienda. Nosotros tenemos de plazo

hasta el día 31 de diciembre, después de un mes para poder dictaminar las iniciativas de Ley de ingresos y la ampliación nos permite 60 días hasta el 30 de enero. Para atender a 570 municipios tiene uno que hacer un esfuerzo extraordinario para que eso pueda darse. Si esto pasa con varias comisiones, me parece que los tiempos es complicar la vida interna de las comisiones, pero sí, con un poquito más de tiempo flexible, me parece que es una buena iniciativa que tendrá que dar resultados en beneficio de Oaxaca.

La Diputada __:

Diputado Noé, si me permite adherirme o sumarme a su propuesta por la que se adiciona la fracción 20 del artículo 68 de la Ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca. Como integrante también de esta comisión de fortalecimiento y asuntos municipales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Claro que sí, con todo gusto Diputada.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Gracias. Se toma nota. Acúsese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el décimo segundo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. El décimo tercer punto se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de administración y procuración de justicia y por lo que refiere al código penal para el Estado de Oaxaca a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al 14^o

punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena por la que se adiciona la fracción X del artículo 3 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Midgalia Espinosa Manuel.

La Diputada Migdalia Espinosa Manuel:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, muy buenos días, medios de comunicación y público que me escucha. El campo sigue ocupando un rol estratégico en la economía de nuestro Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Oaxaca pese al crecimiento exponencial de otras industrias la agricultura es base importante para el desarrollo de Oaxaca. Sin embargo, el mal manejo del campo en las últimas décadas ha ocasionado profundos cambios como consecuencia de su inserción en los procesos globalizadores y modernizadores. En efecto, la explotación desmedida de los recursos naturales, la alteración de los ecosistemas, la contaminación del agua de los suelos y del aire, el manejo no adecuado de los residuos y las afectaciones a la biodiversidad, entre otros, ha ocasionado el desgaste del campo. Con la finalidad de coadyuvar al mejoramiento del campo mexicano, se han realizado diversas acciones, entre ellas se ha promovido el desarrollo rural cuya finalidad ha sido el progreso permanente de la comunidad rural y de cada individuo integrado en ella. El Estado mexicano buscado garantizar el citado desarrollo rural

sustentable, así lo ha establecido en su artículo 27 fracción vigésima de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos que a la letra dice: el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina al bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización considerándolas de interés público. El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá, entre sus fines, que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

los alimentos básicos que la Ley establezca. Asimismo, se han creado diversas exposiciones normativas para lograr el desarrollo rural sustentable como lo son la Ley de desarrollo rural sustentable en el ámbito federal y en la entidad la Ley de desarrollo rural sustentable del Estado de Oaxaca. A pesar de las acciones que se han implementado para lograr el desarrollo rural sustentable, nuestro campo oaxaqueño enfrenta otras vertientes como es el relevo generacional de los campesinos. En efecto, la mayoría de los campesinos de nuestra entidad son agricultores familiares, ganaderos menores o pequeños, usuarios forestales, ellos están atrapados en la pobreza porque poseen pocos activos y no tienen acceso a otros recursos de acceso a mercados adecuados a causa de todos estos factores la mayoría de los jóvenes no quieren realizar acciones de desarrollo del campo y

buscan emigrar de sus poblaciones en busca de mejores condiciones de vida. La encuesta nacional agropecuaria señaló que el 40.5% de la población del sector agrícola es mayor de 60 años, 22.2% tiene entre 26 y 45 años de edad mientras que sólo uno.2% corresponde a productores jóvenes de 15 a 25 años de edad. Esta problemática hace necesaria la intervención del Estado, en este caso como legisladores debemos proponer acciones para implementar políticas agrarias, económicas y sociales que atiendan las necesidades de la juventud rural y así apoyar el relevo generacional en el campo para garantizar el desarrollo del artículo dura en nuestra entidad. Por ello, presentó esta iniciativa por la que se adiciona la fracción décima al artículo tres de la Ley de desarrollo rural sustentable del Estado de Oaxaca en la que propongo se promuevan programas y apoyos dirigidos a desarrollar las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

capacidades de los jóvenes productores rurales que se dediquen preponderantemente a las actividades agropecuarias y agroforestales para favorecer el relevo generacional que contribuirá al desarrollo rural sustentable de nuestro Estado de Oaxaca. Hoy, aún tenemos quien produzca los alimentos que llevamos a nuestra mesa. Mañana quién sabe. Es todo señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de agropecuaria, forestal, minería y pesca. Quienes deseen suscribir la iniciativa de la Diputada favor de levantar la mano. Se toma nota. Gracias. Y de presupuesto y programación. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día.

Sírvase la Secretaría de cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XVI BIS, del artículo 52, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Mauro Cruz Sánchez.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, pueblo de Oaxaca. El poder oficial, por esencia de un poder público, instituido en nuestro sistema democrático



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

para generar las normas judiciales a las cuales debe sujetarse el gobierno y los gobernados, es decir, la génesis de esta soberanía la concibe como una institución pública que tiene a su cargo generar Leyes bajo las cuales se sustente el orden y armonía social. En razón de ello, el día de hoy propongo a este pleno legislativo la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVI bis al artículo 52 de la Ley orgánica del poder judicial del Estado de Oaxaca. Con esta iniciativa se busca dar atribuciones expresas al Consejo de la judicatura del poder judicial del Estado de Oaxaca para que emita reglamentos, manuales, lineamientos y demás normatividades administrativas y financieras encaminadas a imponer medidas de austeridad y racionalidad en el ejercicio del gasto público. Tal iniciativa es necesaria dado que el poder judicial del Estado de Oaxaca tiene que cumplir con la

obligación como lo establece el artículo 127, 134 de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos, 137 y 138 de la Constitución local referente a que este poder, como todos los ejecutores del gasto público, deben de cuidar que los recursos económicos que dispongan se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados lo que se logrará con la presente iniciativa con proyecto de decreto que hoy propongo a esta soberanía. Es importante tener en cuenta que las facultades expresas a que a través de esta reforma se le dará al Consejo de la judicatura a encaminar y a reforzar el Estado de derecho en esta entidad federativa, que las normatividades que este consejo emita para imponer medidas de austeridad y racionalidad en el ejercicio del gasto público, tendrá sustento jurídico que no habrá abuso de autoridad y que al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

definirse en el texto de la Ley quedará claramente definida tales atribuciones a favor del Consejo de la judicatura del poder judicial del Estado mismo que estarán detalladas de manera clara, sin dar lugar a interpretaciones jurídicas diversas que lo ha definido el pleno de la suprema corte de justicia de la nación en jurisprudencia vigente hasta la fecha. Después de esta reforma, sea aprobada y publicada corresponden al Consejo de la judicatura iniciar su trabajo y generar una serie de reglamentos, manuales, lineamientos y demás normatividades administrativas y financieras encaminadas a imponer medidas de austeridad y racionalidad en el ejercicio del gasto público. Con ello, enviar una clara señal al pueblo de Oaxaca que este poder público también se suma a la austeridad republicana que hoy propone evitar gastos excesivos y derroche en dinero público. En morena, sabemos que

cada peso que el pueblo aporta para el gasto público debe ser correctamente aplicado para los fines los que el pueblo paga tributo pues el desviarse de estos equivale a traicionar el combate a la pobreza, el rezago social tan presente en todo nuestro Estado. Es cuanto.

(Voces de Diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Mauro que rinda cuentas el Congreso, cuánto se gastan.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Orden Diputado por favor.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Solicitamos saber, solicitamos saber cómo se usa el dinero.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Solicítenlo conforme corresponda. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de presupuesto y programación. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona una fracción VII y un primer párrafo, recorriéndose los párrafos subsecuentes, del artículo 59 de la Ley Estatal de Educación del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de asuntos indígenas y migración. Informar pleno que los puntos décimo séptimo y décimo octavo del orden del día son iniciativas del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del partido encuentro social. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se concede el uso de la palabra el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía.

El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:

Con su permiso Presidente. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. Las demandas ciudadanas son cada vez más exigentes. Además que hemos entrado en un proceso de revolución tecnológica muy



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

importante pero son las Leyes que exigen transparencia, rendición de cuentas, protección de datos personales, mejoras regulatorias, gobierno digital, integración y difusión de archivos, registro de procesos, programas y acciones de gobierno y los recursos que éstos manejan lo que se ha traducido en un incremento en la cantidad de responsabilidad para los sujetos obligados, en ese sentido, los gobiernos municipales. El aumento en la cantidad de responsabilidad implica ajustes institucionales y acciones por parte de las instituciones de gobierno, aún más, las de los gobiernos municipales. Una generar, proponer y aprobar grandes Leyes hacia las comunidades y municipios pero no tenemos un diagnóstico certero o generar las condiciones mínimas para su cumplimiento. No tendría sentido ni un grado mínimo de progresividad, mucho menos beneficios a la población. A

principios de este mes en la Universidad de la Sierra sur fue presentada la tesis evaluación de cumplimiento de las Leyes de transparencia por los gobiernos municipales de Oaxaca en portales de Internet en el año 2017 y parte del 2018 desarrollado por el licenciado Antonio de Jesús Bohórquez. Descubrió que de 570 municipios de nuestra entidad, únicamente 23 tienen portales de Internet para la transparencia. De éstos, sólo tres cumplieron a un orden del 20% de sus obligaciones. Cuáles son las causas, recursos económicos no están invirtiendo los municipios en su programa de desarrollo institucional municipal PRODIN, falta de conectividad, no hay servicios de Internet aún en muchos municipios y comunidades, al menos eso reportan varios el Instituto de acceso a la información pública, falta de voluntad de hacerlo por parte de los sujetos obligados y una



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

debilidad institucional, es decir, falta de capacitación o profesionalización de los titulares que deberían que podrían llevar a cabo esas actividades en los gobiernos municipales. En este último, lo que motiva esta iniciativa con proyecto de decreto por lo que se reforma el artículo 69 de la Ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca, de manera concreta se plantea que para el cumplimiento de sus funciones de Presidente municipal, además de auxiliarse de los demás integrantes del ayuntamiento y de los órganos administrativos, propiciar la capacitación de las personas titulares de la Secretaría municipal, tesorería, obras públicas, unidad de transparencia y de la Contraloría municipal que, a su vez, se someterá ante el cabildo y una vez aprobado queda como una obligación para estos capacitarse, invertir de manera seria y capacitación de los titulares resulta clave para el ayuntamiento porque damos

impulso por un lado para que se cumpla con las obligaciones pero también podría responder con mayor eficacia y eficiencia en los trámites y servicios que ofrece porque no podemos ofrecer ser un gobierno moderno y transparente sin capacitación, actualización y profesionalización puntos cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente. El 17º punto se turna su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto y de agua y saneamiento con la opinión de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. El décimo octavo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

asuntos municipales. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Eliza Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un artículo 130 Bis, a la Ley Estatal de Salud.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Elisa Zepeda Lagunas.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Buenas tardes a todo el público presente, medios de comunicación, compañeras y compañeros, Mesa Directiva, con su permiso. La violación es el único motivo por el que el aborto está permitido en todo el país incluyendo por supuesto Oaxaca. Sin

embargo, diversas instancias han documentado que en la práctica las autoridades obstaculizan o niegan el acceso a este servicio solicitando requisitos adicionales como una denuncia previa una autorización por parte del ministerio público derivado tanto de confusión o desconocimiento acerca de la legislación vigente como de prejuicios por parte del personal de salud. El grupo de información en reproducción elegida da cuenta de que el Inegi registró en 2017 que un total de 390,089 menores de 20 años fueron madres. De ellas 9748 era niñas menores a 15 años y 380,341 adolescentes entre 15 y 19 años. Para la institución sin fines de lucro, el elevado número de embarazos de niñas y adolescentes en México debe asociarse , entre otros factores con los altos índices de violencia sexual que enfrenta las niñas y adolescentes en México. De acuerdo con cifras oficiales, el 10% de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

mujeres que reportaron haber tenido un embarazo adolescente sufrieron algún tipo de violencia sexual y 80% de las mujeres que fueron víctimas de violación en su infancia y reportaron un embarazo adolescente fueron atacadas por familiares mientras el 50% lo fueron por vecinos o conocidos. De 2012 a septiembre de 2018 el mismo grupo de información en reproducción elegida, ha dado acompañamiento a 38 casos de negación de servicios de aborto, 26 de los cuales corresponden a mujeres menores de edad que han visto obstaculizado por parte de las autoridades el acceso a la interrupción legal del embarazo resultado de una violación sexual. Por ello, esta propuesta consiste en adicionar un artículo, el 130 bis a la Ley estatal de salud con el fin de armonizar el contenido de nuestra legislación con lo dispuesto por la Ley general de víctimas de la Ley de víctimas del Estado de Oaxaca

aplicándolo a los servicios de salud conforme a lo previsto en la norma oficial 046, que dicho sea de paso urge poner en práctica efectiva. La propuesta consiste en establecer que en caso de embarazo por violación las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud deberán realizar su interrupción previa solicitud por escrito de la persona afectada en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el embarazo es producto de violación, que las mismas instituciones públicas garantizarán en todos los casos que la decisión de la víctima sea previa, libre e informada, para lo cual deberán brindar la información completa, veraz y accesible y culturalmente adecuadas sobre los posibles riesgos y consecuencias del procedimiento, que deberán contar con personal de salud no objetor de conciencia y capacitado para ese servicio, o referir de inmediato a la usuaria a una unidad de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

salud que cuente con ese tipo de personal y con la infraestructura de tensión brinde calidad y que las y los prestadores de servicio de salud informarán a la persona afectada sobre su derecho a denunciar los hechos de violencia sexual a que haya sido víctima así como de la existencia de la Comisión ejecutiva estatal de atención integral a víctimas y de la Comisión ejecutiva de atención a víctimas de los centros de apoyo disponibles responsables de orientar a las víctimas sobre los pasos a seguir para acceder a los servicios de atención, protección y defensa para quienes sufren de violencia familiar o sexual facilitando y respetando la autonomía en sus decisiones e invitando a continuar el seguimiento médico, psicológico y de trabajo social. La propuesta insisto solamente actualizar lo dispuesto en la Ley estatal de salud para que guarde congruencia con lo dispuesto

ya en el ámbito federal y esto pueda ayudar a reparar la vida de muchas niñas y mujeres oaxaqueñas que han sido víctimas de agresiones que nunca debieron suceder. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Gracias Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Diputado Presidente, ¿me permite un comentario al respecto?.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Sí.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Pues pedirle a la comisión que incluso encabeza la Diputada Elisa que a la brevedad se puede dictaminar lo que ya se presentó en esta materia en el mes de enero y julio en el cual derivó un foro hace



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

unos días apenas entonces sí sería importante, ya se tienen los elementos para poder dictaminar a favor. Es cuanto.

La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:

Quisiera hacer un comentario, si me permite.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Adelante, Diputada.

La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:

En relación a lo que manifestaba la Diputada Elisa, nada más a hacer público el contexto de que en Oaxaca, efectivamente nuestra legislación ya se encuentra tipificado el tema del aborto, autorizado perdón el aborto por el tema de violación previa denuncia, por supuesto. En ese sentido ya existe y no es la única causa en

Oaxaca, también está autorizado en caso de malformación y en caso de peligro de la madre y en acotación del dictamen pues sería interesante que lo hiciéramos un poquito más amplio el estudio del mismo pues debemos escuchar los dos puntos de vista o sea tanto los que están a favor de la vida como los que están a favor del derecho de decidir. Gracias.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Sí, sólo para precisar, Presidente. Esta propuesta es justo para armonizar con la Ley estatal de salud.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de administración y procuración justicia. Informo al pleno que los puntos vigésimo, vigésimo primero,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

vigésimo segundo y vigésimo tercero del orden del día son iniciativas del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del partido encuentro social. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta, por lo cual acusamos de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: los puntos vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo y vigésimo tercero se turnan para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia respectivamente. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la Fracción I y se deroga el

Párrafo Segundo de esta misma Fracción del Artículo 29 del Código Penal Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Elena Cuevas Hernández.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras Diputadas, mis compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. Es importante mencionar que en nuestro Estado mexicano el 10 junio 2011 en el diario oficial de la Federación fue publicada una de las más importantes reformas a la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos que ha traído como resultado de gran relevancia en materia de derechos humanos. De los preceptos reformados, destaca el artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

primero dado que en dicho concepto se incorporaron las directrices para la aplicación de los derechos humanos establecidos los principios que deberán ser observados en todos los ámbitos de actuación pues señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tiene la obligación de promover, respetar, proteger, garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad por lo que resulta necesario entender a que se refieren dichos principios. Desde una perspectiva de derechos humanos, el desarrollo debe ir siempre encaminado al progreso. La progresividad en la reforma de que viene tratando hace referencia a la dinámica de perfeccionamiento y avances en el cumplimiento de las obligaciones dirigido a la búsqueda del logro de la efectividad de

los derechos. Al Estado corresponde comprometerse a que no haya retrocesos en el contenido y aplicación de las normas que regulan la vida de la sociedad. En relación a las víctimas del delito, la preocupación que existe por parte del estado de garantizarle el derecho a la reparación del daño. En el contexto de carácter internacional, federal o local, específicamente la Constitución política del Estado así como la Ley de atención a víctimas del delito no existe alguna distinción entre una persona mayor de edad y un menor o en regulación a una persona discapacitados la al momento de existir, de exigir perdón su derecho, sin embargo esto sí sucede en el artículo 29 del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca en su segundo párrafo. Por todo lo anterior, de la disposición contenida en el artículo antes mencionado, es contrario al principio de progresividad de los derechos humanos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

por lo que se debe reformar de igual forma es importante recordar que en el artículo primero Constitucional, en el último párrafo es claro y preciso en indicar la prohibición que alguna persona sea discriminada por algún motivo como la edad o alguna discapacidad. El día de hoy presento ante esta soberanía una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción primera y se deroga el párrafo segundo de esta misma fracción del artículo 29 del código penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se toma nota muchas gracias acútese de recibida la iniciativa se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Informo al

pleno que los puntos vigésimo octavo y vigésimo cuarto del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se concede el uso de la palabra la Diputada Arcelia López Hernández.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Compañeras, compañeros, buenas tardes, público presente, medios de comunicación. El día de hoy voy a presentar dos iniciativas. Como primera iniciativa que propongo siendo el sustento, los criterios jurisprudenciales emitidos por la suprema corte de justicia de la nación en la cual se reconoce el derecho a la consulta que tienen las personas con discapacidad, o las organizaciones que la representan y cuando se emite alguna Ley política, pública o acto de autoridad sean



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

susceptibles de afectar a los derechos de este grupo vulnerable, garantizando así el pleno ejercicio de sus derechos. La consulta es el derecho de participación de los pueblos indígenas en situaciones que impliquen con afectó a ellos y a sus derechos. Es un método de reconocimiento de los pueblos como autónomos y con libre determinación para darles la posibilidad de definir sus prioridades para desarrollarse. Es el derecho de los pueblos indígenas de elaborar las normas buscando un acuerdo con ello en los aspectos que los involucren. La consulta previa, libre e informada de buena fe y culturalmente adecuadas es un derecho humano colectivo de los indígenas que les ayuda a prevenir el que puedan ser vulnerados sus derechos y se sustenten principios internacionales como la libre determinación, la igualdad, la identidad cultural, el pluralismo, respeto a la tierra, territorio, recursos naturales, entre otros.

Es por ello que en la Ley de los derechos de las personas con discapacidad en el Estado de Oaxaca se busca integrar este derecho de consulta para las personas con discapacidad. La segunda iniciativa que presento corresponde a que a partir de las reformas a la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos en materia de derechos humanos ubicados en el diario oficial de la Federación el 10 de julio del 2011, el sistema jurídico mexicano reconoció el principio pro persona como instrumento para interpretación de las Leyes desde un punto de vista hermenéutico y expansivo que permiten una aplicación armoniosa para favorecer los derechos humanos de una manera integral y efectiva. El principio o el principal objetivo de este ordenamiento es promover, proteger, asegurar el reconocimiento y pleno goce del ejercicio, en condiciones de igualdad de todos los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

derechos humanos y libertades fundamentales de los adultos mayores de bienestar debe asegurar conjuntamente el Estado, las familias y la sociedad en general. En esta lógica, el catálogo de derechos fundamentales no se encuentran limitados a los prescritos en el texto Constitucional sino que también incluyen a todos aquellos derechos que figuran en los tratados internacionales ratificados en el Estado mexicano. El principio pro persona a la Ley permitirá que su aplicación y diseño de políticas públicas para la atención de personas adultos mayores se realice desde una perspectiva expansiva y favorecer la ONU posee más efectivo a los derechos humanos. Es por ello que se propone incorporar en la Ley para la protección de los derechos de los adultos mayores para el Estado de Oaxaca el principio que garantizarán de manera armoniosa los

derechos humanos de este grupo vulnerable. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el vigésimo octavo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de democracia pase ciudadana y el trigésimo cuarto punto se turna para su atención a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción XVI Bis al artículo 53 de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, recorriéndose en su orden las subsecuentes; se reforma la fracción III del artículo 71 recorriéndose en su orden la subsecuente; se adiciona la fracción V al artículo 94 y se reforma el párrafo tercero del artículo 95, todos de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Ley orgánica del poder ejecutivo del Estado a las comisiones permanentes unidas de administración pública y de educación, ciencia, tecnología e innovación y por lo que refiere a la Ley de educación para el Estado de Oaxaca a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Informo al Pleno

que los puntos trigésimo, trigésimo primero y trigésimo segundo del orden del día son iniciativas de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario institucional. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se pregunta a la promovente si se turnan o desea hacer uso de la palabra.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Si me permite referirme a uno de ellos es aquí por favor.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Adelante Diputada.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Decirle que en el artículo primero de la Constitución crítica de México, establece



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que en los Estados Unidos mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. La obligación de todas las autoridades en el ámbito de sus competencias es promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos. No obstante, desde la creación del sistema nacional de protección civil en 1986, ha estado ausente el enfoque de los derechos humanos como principio rector de la política institucional en materia de desastres. Quiero por ello proponer en esta iniciativa que la institución que atiende el tema de los desastres naturales establezca un protocolo de actuación dando prioridad a los derechos de los adultos mayores, de los discapacitados, de las niñas y niños y de los adolescentes y por supuesto los adultos mayores en los programas de protección

civil. Por eso esta iniciativa va enfocada a que se instruya la protección civil para que se establezcan los protocolos de actuación cuando se den hechos de desastres naturales. Me parece a mí que es muy importante ya que no hay dichos protocolos centro de protección civil y que quede incluido dentro de la Ley que rige la vida de la institución estos derechos humanos principales que cuiden a los niños, niñas, a los discapacitados, mujeres embarazadas y adultos mayores. Muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente. El trigésimo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de protección civil y de grupos en situación de vulnerabilidad, el trigésimo primer punto se turna para su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y el trigésimo segundo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Informar pleno que los puntos trigésimo tercero y trigésimo sexto del orden del día son iniciativas de la Diputada aurora Bertha López Acevedo del partido verde ecologista de México. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Gracias Diputada. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente. El trigésimo tercer punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana y el trigésimo sexto punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de

fortalecimiento y asuntos municipales y de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se derogan el séptimo párrafo al artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y un sexto párrafo al artículo 22 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Pavel Meléndez Cruz.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su venía señor Presidente. Con el permiso de mis compañeras y compañeros



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Diputados, medios de comunicación, público en galerías. Acudo a esta tribuna para presentar la reforma con proyecto de decreto por la que se deroga el séptimo párrafo al artículo 44 de la Ley orgánica del poder legislativo y el sexto párrafo al artículo 22 del reglamento interior dado que la división de poderes además de necesario para establecer un equilibrio de nuestra democracia evita el autoritarismo, el abuso de poder y en este sentido podemos afirmar que consolidando dicho equilibrio podemos referirnos a un verdadero Estado de derecho que pueda contribuir al fortalecimiento institucional del poder legislativo para que ejerza sus funciones Constitucionales y legales con el respaldo de la sociedad a través de emisiones de Leyes, decretos como órgano legislativo que se ocupe de establecer líneas de acción en el ámbito económico, político, social del estado traduciéndose en los

requerimientos de la sociedad para propiciar un nivel general y bienestar a nivel nacional. El poder legislativo desarrolló un papel fundamental como órgano de la democracia Constitucional pues se encuentra integrado como representantes en los que se deposita la voluntad popular a partir de esta representación podemos asegurar que se encuentra garantizada esta representación y expresión del pueblo en lo referente a los asuntos públicos como espacio donde se delibera en un marco de pluralidad y un espacio de diversidad de las manifestaciones humanas, sociales, culturales y políticas susceptibles de dar cauce a los requerimientos de nuestro Estado. Los principios que regulan la función pública perduran a través del tiempo, sin embargo el ámbito jurídico se encuentra en una constante transformación pues hoy en día se hace necesaria la incorporación de normas jurídicas a nuestro



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

derecho positivo. La legislación se constituye como fuente importante de cambio pues la regulación de nuevos supuestos jurídicos propicie garantizar en mayor medida la situación de nuestra realidad social. Por tal motivo, exige una reconfiguración de los poderes públicos, de ahí el compromiso fundamental de esta Legislatura en garantizar un trabajo eficiente del cumplimiento de sus responsabilidades asumiendo su compromiso con la ciudadanía a través de la creación de Leyes que garanticen el desarrollo pleno. El séptimo párrafo del artículo 44 establece que no podrá recaer en el mismo año legislativo el ejercicio de la Presidencia de la junta de coordinación política en la Mesa Directiva en el mismo grupo parlamentario. En el mismo sentido, el sexto párrafo del artículo 22 del reglamento interior del Congreso determina que no podrá recaer en un mismo año

legislativo el ejercicio de la Presidencia de la Mesa Directiva y de la junta de coordinación política en un mismo grupo parlamentario. Derivado de los artículos escritos podemos apreciar que actualmente existe una restricción legal a la debida participación de las diferentes fuerzas políticas en la organización, dirección, funcionamiento de los órganos de gobierno en este poder legislativo pues tomando consideración que si bien los Diputados emanan de una institución política al asumir el cargo se actualiza una representación popular, es decir, representando a todos los individuos sin distingo partidista de ningún tipo, teniendo como finalidad refrendar la confianza popular en el Diputado o Diputada y en la institución a la que ello representa. Sabemos que los ordenamientos jurídicos tienden a ser perfectibles acorde a los requerimientos de la sociedad. En ese sentido es



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

indispensable garantizar plenamente que todas las fuerzas políticas puedan ser representadas en esta soberanía ejerciendo el derecho por mandato Constitucional en la debida integración de los órganos de gobierno que rigen el actuar de este poder legislativo. En razón de lo expuesto y fundado someto a consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto para reformar y derogar el séptimo párrafo del artículo 44 de la Ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar como sigue: la junta de coordinación política es el órgano de gobierno que representa la expresión de pluralidad del Congreso. Por tanto es el órgano colegiado en que se propician entendimientos, convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en

condiciones de adoptar las decisiones que Constitucional y legalmente le corresponda. Por lo tanto, se deroga el sexto párrafo del artículo 22 del reglamento interior donde se suprime la restricción para que el mismo grupo parlamentario pueda presidir los órganos de esta Cámara legislativa. Es cuanto señor Presidente.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Perdón Diputado, no de postura más antidemocrática que esta propuesta, es de risa.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al trigésimo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos, al Titular de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Titular de la Secretaria de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, al Titular de la Comisión Nacional del Agua, al Director de la Comisión Estatal del Agua, y al Titular de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, para que en coordinación con el Ayuntamiento

de Salina Cruz, Oaxaca, realicen dentro del ámbito de sus competencias, la rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales y la planta de tratamiento de agua marina, para evitar la contaminación de la Laguna y la Bahía la Ventosa; así mismo, para que realicen a la brevedad las acciones de remediación, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales y sociales ocasionados por el vertimiento de las aguas residuales.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de agua y saneamiento y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al 38º punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado, Para que remita a este Honorable Congreso la terna de los aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de conformidad con los artículos 92 y 93 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca, así mismo, para que dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos del año 2020 que remita a este Honorable Congreso contemple una partida presupuestal para el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, contemplado en el Título Octavo de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca,

garantizando con ello la atención integral a víctimas.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Con la venía de la Mesa Directiva, del Presidente, compañeros legisladores y legisladoras, medios de comunicación, público en galerías. La grave crisis en materia de derechos humanos documentada en México desde el año 2008 originó un gran movimiento social encabezado por miles de víctimas y familiares que recorrieron todo el país. Este movimiento originó un amplio consenso social y político en torno a la necesidad de expedir una Ley que reconociera la existencia de miles de víctimas a causa de la violencia generalizada y que, además,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

reconociera la responsabilidad que el Estado tiene para atender las graves consecuencias que como resultado deja la violencia en todas sus formas. Uno de los resultados más importantes de este movimiento se fue la expedición de la Ley general de víctimas el 9 de enero de 2013. Es la sociedad civil organizada la que nuevamente pone el dedo en la llaga que realiza los cambios de fondo para garantizar el ejercicio de los derechos de quienes siempre han sido invisibilizados. A partir de la entrada en vigor de esta Ley general que constituyó el sistema nacional de atención a víctimas y, además, se estableció la Comisión ejecutiva de atención a víctimas, la institución encargada de operar el sistema para garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas de los delitos de fuero Federal. En Oaxaca, la Ley local fue aprobada en septiembre del 2017 creando

la Comisión ejecutiva, instancia que debe estar a cargo de un comisionado ejecutivo elegido por el voto de las y los Diputados del Congreso del Estado. Sin embargo, a la fecha... sí solicito a los Diputados, porque es un tema que nos ocupa y preocupa, su atención. Sin embargo la fecha nuestro Estado no cuenta con comisionado ejecutivo. El gobernador del Estado ha sido omiso al emitir la terna para elegir al comisionado estatal para la atención de víctimas lo que hace necesario hacer un llamado a fin de que priorice el tema y, con ello, se brinde una abstención efectiva a las víctimas de nuestro Estado. De la misma forma, no se ha hecho visible el presupuesto que corresponde al fondo de ayuda, asistencia reparación integral contenido en el título octavo de la Ley de víctimas. Esta grave omisión afecte principalmente a mujeres, niñas, niños, personas adultas mayores víctimas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

directas de feminicidio, niñas y niños que ahora se encuentran en orfandad, víctimas de trata de personas de las cuales de acuerdo con la una y el 51% de las víctimas fueron mujeres, el 12% fueron hombres y el 31% menores de edad de la violencia familiar, de la violación y abuso sexual, del trabajo forzoso y explotación laboral, de la violencia digital. Podría mencionar muchos más pero el tiempo no es suficiente unto por lo anterior, propongo a esta soberanía estatal. De acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al gobernador del Estado para que remita a este honorable congreso la terna de los aspirantes a ocupar el cargo de comisionado ejecutivo de conformidad con los artículos 92 y 93 de la Ley de víctimas de Oaxaca. Asimismo, para que dentro del proyecto de presupuesto de egresos del año 2020 remita este Congreso contemple una partida presupuestal para el fondo de ayuda, asistencia reparación

integral contemplado en el título octavo de la Ley referida, garantizando con ello la atención integral a víctimas. Consideró de suma importancia compañeros Diputados y Diputadas dado que constantemente los pronunciamos en diferentes temas a favor de las niñas, niños y adolescentes y de los adultos mayores. Solicito en verdad que la Comisión que tenga este exhortó en sus manos haga la dictaminación a la brevedad. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de presupuesto y programación. Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaria Yarith Tannos

Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para que en el ejercicio de sus atribuciones modifique las reglas de operación del Programa de Fomento a la Agricultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2019.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Diputado promovente. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y

dictamen a la Comisión permanente agropecuaria, forestal, minería y pesca. Se pasa al cuadragésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo y Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Mtro. Alejandro I. Murat Hinojosa para que a través del Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca vigilen y garantice la gratuidad en el Derecho a la Educación de las y los menores que cursan la educación básica en el Estado, a fin de que se evite el cobro de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

cuotas, paquetes de útiles escolares, uniformes y mantenimiento o cualesquier otro que contravenga la gratuidad de la educación por parte de los Comités de Padres de Familia y coarten con ello la prestación del servicio educativo, así mismo vigilen lo anterior en aras de protección del interés superior del menor y del adolescente y en ese sentido haga del conocimiento de todas las autoridades educativas el abstenerse de realizar tales conductas; así también a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que coadyuve en la defensa de los derechos de los quejosos a razón de estos actos se originen.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Pregunto a los promoventes si desean exponer su proposición. Tiene la palabra el Diputado Horacio Sosa Villavicencio.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Bueno, buenas tardes, con el permiso de la mesa, Diputadas y Diputados, medios de comunicación. La Ley estatal de educación establece en su artículo 18 que es obligación del gobierno del Estado garantizar el acceso, la permanencia y la conclusión de estudios de las niños, jóvenes y adultos en el sistema educativo estatal, sin embargo, a través de los medios de comunicación ha comenzado a conocerse quejas en el sentido de que en diversas primarias y secundarias públicas se han comenzado a cobrar las llamadas cuotas voluntarias de los comités de padres de familia que dichos cobros son obligatorios y que con ello se condiciona la inscripción o el ingreso a las y los estudiantes. También se ha sabido de los cobros indebidos que se supone servirán para el mantenimiento de las escuelas y que ante la insuficiencia de lo no cubierto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

por el gobierno estatal para los uniformes y útiles escolares hay escuelas que establecen nuevas cuotas por esos conceptos. Esto es un despropósito que atenta contra la gratuidad de la educación, afecta a las personas más pobres del Estado pues no se trata de escombros en escuelas privadas sino en colegios públicos. No podemos estar ajenos a estas denuncias ciudadanas pues éstos se trata de un impuesto la pobreza que terminan pagando las familias que deriva justo a la falta de oportunidades para las y los estudiantes y que pueden expulsarlos del sistema educativo. Recordemos que el pasado 12 mayo esta Legislatura aprobó la minuta con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Constitución General en materia educativa. Ahí ratificamos que toda educación impartida por el Estado tiene que ser obligatoria, universal, exclusiva y gratuita.

En razón de lo anterior propongo a este pleno hacer un exhortó al gobernador del Estado para que instruya al Instituto estatal de educación pública a vigilar que bajo ninguna circunstancia las escuelas públicas de educación básica en el Estado de Oaxaca condicionen las inscripciones o el ingreso o ningún tipo de pago la gratuidad de la educación ordenada Constitucionalmente. Pido compañeras, compañeros considerar este exhortó como de urgente y obvia resolución, no podemos permitir la posibilidad que ningún niño sin ninguna niña de Oaxaca quede en riesgo de perder su derecho a la educación por la imposibilidad de cubrir cuotas ilegales. Es cuanto compañeros.

(Voces de Diputados que solicitan sumarse a la proposición)

Muchas gracias Diputado. Si, si me permiten va a posicionar el Diputado César



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Morales Niño y después pregunto para ver quién se suscribe.

El Diputado César Enrique morales niño:

Nuevamente muy buenas tardes iba en el mismo sentido el exhorto que vamos a presentar. La educación pública Constitucionalmente es gratuita y los órganos del Estado deben garantizar al derecho. Es resaltado punto de acuerdo para exhortar al gobernador del estado Alejandro Murat Hinojosa para que a través del director del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca garantice la gratuidad en el derecho a la educación de las y los menores que cursan la educación básica del Estado, a fin de que se evite el cobro de cuotas por parte de los comités de padres de familia y coarten con ello la prestación de servicio educativo. También propongo que se exhorte a la defensoría de los derechos humanos del pueblo de

Oaxaca para que coadyuve en la defensa de los derechos de los quejosos a razón de estos actos que se originen. El motivo fundamental de este punto de acuerdo es la protección del interés superior de las y los menores, de las y los adolescentes para garantizarles el derecho a la educación. Es relevante mencionar que cada inicio del ciclo escolar en algunas escuelas las autoridades educativas en conjunto con el Comité de padres de familia condicionan, coartan obstaculizan los servicios pedagógicos por el pago de una cuota sin precisar que el pago de cuotas son únicamente de carácter voluntario y bajo ninguna circunstancia condiciona la entrega o recepción de documentación de los alumnos de las escuelas públicas así como la aplicación de exámenes, permanencia y entrega de documentos. Por esa razón, este Congreso debe exhortar al ejecutivo para que el Instituto estatal de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

educación pública de Oaxaca garantice que no existan abusos por parte de quienes integren los comités de padres de familia se condiciona el pago de la cuota al preinscribir o inscribir a los menores. Debe especificarse y difundirse que las cuotas tienen un carácter de voluntario. Ahora bien, no pasa desapercibido el hecho de que muchas escuelas dadas las carencias económicas que ante la falta de apoyos institucionales han buscado mecanismos de autofinanciamiento entre ellos el tequio, las cooperaciones, las rifas, las cuotas o actividades de captación de recursos, sin embargo, dichos actos en ningún momento debe condicionar la permanencia del alumnado con la entrega de sus documentos. El exhorto que propongo tiene fundamento en la Ley General de educación en la cual regula la prohibición del pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación del

servicio educativo. Asimismo, cabe mencionar que la recién aprobada reforma educativa en el Congreso de la unión establece que la educación que se imparte el Estado deberá atender en todo momento el interés superior de la niñez entendiéndose el interés superior de las y los menores como el catálogo de valores, principios, acciones y procesos dirigidos a formar un desarrollo humano integral y una vida digna así como generar las condiciones materiales que permitan a los menores vivir plenamente ya alcanzar el máximo bienestar personal, familiar y social posibles cuya protección debe promover y garantizar el Estado en el ejercicio de sus funciones legislativas, ejecutivas y judicial por tratarse de un asunto de orden público y de interés social. Es importante que desde aquí hagamos ese exhorto porque en muchas ocasiones las autoridades educativas pues es cierto ellos no cobran



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

las cuotas sin embargo está condicionado por los padres de familia que aquel alumno que no lleve el recibo con el pago de su cuota voluntaria no sea inscrito. Entonces es cierto no son las autoridades educativas para la defensa de los derechos humanos tiene injerencia es también en temas de particulares como son los comités de padres de familias. Es necesario garantizar el acceso a la educación de todas las oaxaqueñas y todos los oaxaqueños sobre todo en un Estado en donde pues encabezamos a nivel nacional el rezago educativo. Por su atención, muchísimas gracias.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Presidente, ¿me permite?

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Sí, Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Si, en relación al punto que presenta, se me hace muy interesante, se me hace muy de justicia para los padres de familia a quienes afecta efectivamente pagar las cuotas que solicitan en la escuela, pero, viéndolo por otra parte, creo que estamos exhortando a que los padres de familia no aporten ni sea condicionamiento para la inscripción o entrega de documentos, pero, ¿qué pasa con el estado cuando no cubre el tema de infraestructura, cuando no cubre el tema de los servicios administrativos, cuando los servicios básicos de una institución el Estado no los está cubriendo? Yo considero que es el Estado quien es el responsable que las cosas se generen al interior de cada uno de los planteles educativos, hay que cuidar las formas definitivamente, no puede ser condicionante atendiendo al interés superior de la niñez, completamente de acuerdo pero sí considero que el Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

está violentando ese interés que rige el respeto a los derechos plenos de los niñas y niños.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Gracias. Le voy a robar a los Diputados que me permitan porque esta proposición fue invocada de urgente y obvia resolución. Una vez que ustedes aprueben que sea así pasaremos a la discusión y ahí es donde pueden dar sus argumentos.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Un solo comentario muy breve. El Diputado morales niño tiene toda la razón en esta iniciativa, pero se los padres no hacemos el esfuerzo por las mejores condiciones de los dos hijos del Estado mexicano y el Estado no ha hecho nada, pues no es este gobierno ni el otro, han sido toda la vida todos los gobiernos, la infraestructura deteriorada, gracias al esfuerzo de los

padres de familia es que las escuelas se sostienen más o menos de pie, en condiciones para albergar a nuestros niños, la iniciativa es muy buena, creo que hay que obligar al Estado mexicano para que cumplan con su cometido que es la educación de la infraestructura.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Informo al pleno que los promovente se invocaron en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del reglamento interior del Congreso del Estado para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Por lo tanto, someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia en votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. ¿Falta alguna Diputada o



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

30 votos a favor.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Aprobado con 30 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Ahora sí, se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación, quien quiera exponer. Sírvanse emitir su voto levantando la mano. A favor. Gracias. ¿Falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto?. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

31 votos a favor.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Informo al Pleno que los puntos cuadragésimo primero, cuadragésimo segundo y cuadragésimo tercero del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo del Diputado ángel Domínguez Escobar del partido morena. Por economía procesal pido atentamente promovente que exponga sus respectivas proposiciones con punto de acuerdo en una sola intervención. Bien. Acútese de recibida las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: el cuadragésimo primer punto y cuadragésimo segundo punto se turnan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático y el cuadragésimo tercer punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de protección civil y agua y saneamiento. Se pasa al cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los municipios que tendrán elecciones bajo sistemas normativos internos en este 2019, para que hagan observancia del principio de paridad

de género y alternancia, en la integración de sus ayuntamientos, como establece la fracción VII del apartado A del Artículo 2; Fracción I, del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y Fracción I del Artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Así mismo, procurará hacer observancia de la fracción IX, de este último ordenamiento.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Elena Cuevas Hernández.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Muy buenas tardes. Nuevamente con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. Oaxaca cuenta con 270 municipios, 417 se rigen por sistemas normativos internos o



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

indígenas y 153 por partidos políticos. En el periodo comprendido 2017 -2019 del total de 570 sólo fueron 25 mujeres Presidentes municipales lo que representa el 4% de la participación. Con estos datos se demuestra que no se ha dado oportunidad a las mujeres en la participación de la vida pública municipal como lo establece el principio de paridad de género tomando en cuenta que las nuevas elecciones del sistema normativo interno se puede llegar al 50% de participación en los diferentes cargos públicos municipales. Respecto a la elección del primer periodo de enero al 31 de diciembre de 2018 en sistemas normativos internos o indígenas son otras comunidades cumplieron con el principio de paridad de género, San Bartolomé Zogocho, Tamazulapan del espíritu Santo, San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, en los que tuvieron una representación de 50% o más respetando dicho principio. Esto

significa aunque no había una reforma Constitucional Federal se cumplía la reforma Constitucional local del 2017. Las reformas a la fracción séptima del apartado a del artículo segundo, la fracción primera del artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos publicadas en el diario oficial de la Federación el día 6 de junio del presente año refiere el tema de paridad de género. En elecciones pasadas la mayoría e integración de los ayuntamientos ha sido impares debemos tener en cuenta que si llegara a ser más hombres que mujeres se tendrá que aplicar el principio de alternancia. En lo que respecta a la fracción novena del artículo 113 de nuestra Constitución local en aras de las elecciones del ayuntamiento por sistemas normativos internos o indígena que a la letra dice, deberá procurar establecer una regiduría de derechos humanos, una regiduría de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

equidad y género con finalidad de proteger, defender, dar promoción, estudio, divulgación y vigilancia de los derechos humanos, promover la participación igualitaria de las mujeres en el ámbito de la vida social, económica, política, cultural, familiar de la comunidad y la eliminación de todo acto discriminatorio que contravenga la igualdad de género respectivamente en cada regiduría. Ahora bien, en atención a que existen diversas formas de elección se determina exhortar a los municipios que se rigen por sistemas normativos internos o indígenas (ininteligible) directos de sus procedimientos para que apliquen el principio de paridad de género y alternancia como lo establecen las Leyes. El día de hoy, presento ante esta soberanía un punto de acuerdo en donde la LXIV Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a los municipios que

tendrán elecciones bajo sistemas normativos internos en el Estado en este año 2019 para que hagan observancia del principio de paridad de género y alternancia en la integración de sus ayuntamientos como lo establece la fracción séptima del apartado A del artículo segundo fracción primera del artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos, fracción primera del artículo 113 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo procurará hacer observancia de la fracción novena de este último ordenamiento. Solicito sea tratado de obvia y urgente resolución. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Gracias Diputada. Informo al pleno que la promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 56 o



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Constitucional y 61 o del reglamento interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente lluvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente lluvia resolución el acuerdo fue de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 30 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Aprobado con 30 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su

voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 29 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Aprobado con 29 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que la enseñanza de las lenguas maternas de cada pueblo originario y afromexicano del Estado de Oaxaca, se proteja, se conserve y se fomente su enseñanza en la educación pública y gratuita en todos sus niveles educativos, mediante las Leyes Secundarias de la Reforma Educativa, Dos Mil Diecinueve, apegándose a las características propias del Estado.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Inés Leal Peláez.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Con el permiso de la mesa. Buenas tardes compañeros y compañeras, Diputadas,

Diputados, a los asistentes a esta casa del pueblo, a los medios de comunicación. Cuando una lengua muere se lleva con ella una cultura, su historia y su cosmovisión. La historia revela que antes de la colonización europea, las lenguas que se hablaban en México eran sumamente importante debido a que eran empleadas por mercaderes, sacerdotes, guerreros, por hombres y mujeres en las distintas etnias existentes. De todas estas lenguas, la más difundida era el náhuatl ya que era empleada por numerosos grupos nahuas esparcidos desde la Huasteca hasta Guerrero y desde el valle de México hasta Centroamérica. En el siglo XVI, Mendieta, Sahagún y otros españoles se dieron cuenta del valor del náhuatl como una lengua adecuada para los discursos científicos y la expresión literaria eficaz y agradable en su formulación y capaz de expresarse con precisión y en forma abstracta. Otros se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

señalaron que si se comparaba la jerarquía de funciones del náhuatl y del latín se encontraba una similitud favorable al primero. Sin embargo, adentrados en la colonia, el náhuatl pasó a un segundo término. Los españoles intentaron utilizar el castellano para adaptar a los indígenas a la nueva cultura y religión. En el período de la independencia creció el interés por la unificación nacional donde criollos, indígenas y mestizos pasaban a formar la nueva nación adoptando el español como la lengua oficial. Las ideologías modernistas vieron con desdén a las lenguas originarias, tomándolas por atrasadas y primitivas. La riqueza cultural de la emergente nación pasó a ser un lastre para las aspiraciones homogeneizantes de las nuevas élites independientes. Posterior a la revolución mexicana, se inició una polémica sobre la política a seguir con respecto a las lenguas indígenas y a la

impartición de la educación de los grupos indígenas que existían en el país. En todo el periodo post revolucionario, la educación en las escuelas será impartida en español y a mediados de los 40 el sistema de escuela rural mexicana se expandió en las zonas indígenas y se utilizó el español como medio de enseñanza. De esta manera, la escuela se convirtió en un espacio donde se aprehendió a despreciar la lengua indígena y se llegó a considerar exitosa cuando la lengua indígena era desplazada por el castellano. En el último cuarto del siglo XX, como resultado de la conciencia y emergencia de los pueblos originarios como sujetos políticos, las políticas educativas y los discursos fueron tímidamente modificados. En 1978 se creó la dirección General de educación indígena con la finalidad de ofrecer una educación bilingüe bicultural y en 1998 se cambia la denominación a educación bicultural



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

bilingüe. Hoy, ya bien entrados en el siglo XXI, el propósito del bilingüismo sigue estando presente. Sin embargo, en las aulas sigue ocurriendo lo mismo que hace muchos años. En nuestro contexto, Oaxaca es el Estado que más hablantes de lenguas originarias posee. Gobiernos neoliberales pisotearon aún más los derechos de nuestras hermanas y hermanos, no sólo en la aplicación de la justicia, también en salud, educación y en otros más. Parece que siguen siendo incómodos o que tan sólo son parte de una fotografía del recuerdo en la simulación de resultados de los gobiernos. Hoy día nuestro Presidente, el licenciado antes Manuel López obrador, ha hecho pública una disculpa histórica ante los pueblos indígenas de México así como ha solicitado una disculpa al reino de España por las atrocidades de la conquista. Algunos creen que no es necesario pero en verdad ¿creen que fue una conquista

amable?, la destrucción por la conquista aún es incalculable. La nueva reforma Constitucional en materia educativa considera los métodos y formas de hacer real una enseñanza de calidad contemplando la diversidad de las lenguas originarias. Es deber del poder legislativo Federal procurar, defender y fomentar las diversas lenguas maternas que están en nuestro país pero en especial, en especial las que se encuentran en Oaxaca. La complejidad de nuestro Estado debe ser considerada en la legislación secundaria y así dar su valor y respeto a cada lengua que da la identidad a nuestro hermoso Oaxaca. Los programas de estudio deben contener las garantías que se establecen en el artículo segundo y tercero de la Constitución así como lo que establece el artículo 16 de la carta magna de Oaxaca. No podemos ser omisos, debemos participar para defender lo que por derecho



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

nos corresponde. Es por eso propongo a la disposición la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la unión con referencia a las Leyes secundarias de la reforma educativa en la que se contempla las lenguas maternas de cada pueblo originario y afro Mexicano del Estado de Oaxaca, la enseñanza de sus lenguas maternas. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado César Enrique morales niño:

Gracias Diputada. Si me permite sumarme a su punto de acuerdo. Gracias Diputada.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Presidente, mire yo quisiera pedirle de manera encarecida, este tema que está presentando la Diputada Leal creo que tiene que votarse de urgente y obvia resolución porque en el Congreso de la

unión ahorita ya está el estudio de las Leyes secundarias y el llevarlo a comisiones estaría retrasando los trabajos de 15 a 20 días ese es mi punto de vista.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Gracias Diputada. Informo al Pleno que la promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 del reglamento interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente lluvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

31 votos a favor, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Aprobado con 31 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría formar esta Presidencia resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

30 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Aprobado con 30 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Informó al pleno que los

puntos 46º y 47º del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del partido morena. Por economía procesal pido atentamente promovente que exponga sus respectivas proposiciones con punto de acuerdo en una sola intervención. Se concede el uso de la palabra el Diputado Othón Cuevas Córdova.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Con su venía Presidente, Mesa Directiva, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, público en galerías, prensa que nos acompaña. Derivado de los diversos problemas en los encierros de vehículos asegurados por autoridades administrativas y jurisdiccionales, mediante decreto de fecha 29 septiembre del año 2017 y publicado en el extra del periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca el día 8 diciembre del año 2017, la anterior



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Legislatura de este Congreso expidió la Ley de encierros y depósitos de vehículos para el Estado de Oaxaca. La referida normatividad es de orden público e interés social. Sus disposiciones son de observancia general en todo el territorio del Estado de Oaxaca y tiene por objeto regular el establecimiento y operación de los servicios públicos de arrastre, encierro y depósitos de vehículos. Sin embargo, hasta el día de hoy sigue habiendo una serie de anomalías con respecto a las tarifas que deben cobrarse en los referidos encierros también conocidos como depósitos o corralones ya que en todos los casos queda al arbitrio de los concesionarios siendo sumamente elevado los montos, quedando en completa desventaja al interés público beneficiando únicamente la rentabilidad económica. En consecuencia, al ser atribución del poder ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de seguridad

pública fijar las tarifas para el cobro de los servicios que regula la Ley en la materia buscando el equilibrio entre la rentabilidad económica de los prestadores de servicios y el interés público debiendo ser revisadas y actualizadas anualmente en los términos que establecen las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, se pone de manifiesto una omisión por parte de la referida autoridad estatal ya que hasta el día de hoy no se ha publicado la normatividad que corresponda con la finalidad de regular lo concerniente a las tarifas en comento. Por lo tanto compañeras y compañeros, considerando que el poder público y sus representantes sólo pueden hacer lo que la Ley les autoriza y deben hacer lo que la Ley les ordena resulta oportuno exhortar al titular del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca por conducto de la Secretaría de seguridad pública para que, a la brevedad, emita la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

normatividad que corresponda con la finalidad de que fije las tarifas para el cobro de los servicios que regula la Ley de encierros y depósitos de vehículos para el Estado de Oaxaca buscando el equilibrio, repito, entre la rentabilidad económica de los prestadores y el interés público. En cuanto a mi segunda propuesta, compañeras y compañeros, es de mencionar que el pasado 30 abril, si bien recordamos, el pleno de la Cámara de Senadores aprobó en lo general por mayoría calificada de sus miembros presentes la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos tercero, 31 y 73 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de educación. Sin embargo en la votación de los artículos reservados no se alcanzó la mayoría calificada requerida para la modificación a los preceptos

Constitucionales que contienen por lo que se resolvió devolver a la Cámara de origen para los efectos correspondientes la cual aprobó la minuta de referencia. En nuestro Estado, el pasado 12 mayo de la anualidad en curso aprobó en sus términos la minuta mencionada en el párrafo inmediato anterior en materia de educación con la finalidad de transitar hacia una reforma verdaderamente progresista conducto de un proceso democrático de construcción colectiva y con conceptos, ideas y significados que buscan dar respuesta a las más sentidas necesidades de la niñez, la juventud y del magisterio. En ese sentido, compañeras y compañeros, y tomando en consideración que el Congreso de la unión se encuentra analizando las Leyes secundarias que derivarán de las reformas Constitucionales en materia de educación resulta oportuno realizar un respetuoso exhortó con la finalidad de que el dictamen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

con proyecto de decreto que pongan a consideración del pleno de esta soberanía incluya como atribuciones de las autoridades educativas federales y estatales la promoción de cooperativas de ahorro, producción y consumo que no fomenten el consumo de bebidas azucaradas y comidas chatarra. Quienes tenemos una edad promedio como la de su servidor, 54 años de edad, no, no, te la dejo en 69.

El Diputado ___:

Disculpe, Diputado Othón...

El Diputado Othón Cuevas Córdoba:

Termino el asunto comentario. Quienes tenemos esta edad tuvimos como práctica y como parte de la educación el trabajo de las cooperativas escolares y los estados parte incluso de una educación que no solamente se limitaba a aprehenderlos las tablas de multiplicar sino que también

formaba parte de la socialización que uno venía generando con los compañeros desde la escuela. Desde un punto de vista agregado, las cooperativas se encuentran entre las mayores empleadoras en muchos países del mundo tanto del norte como del sur, las organizaciones de la economía social y solidaria puede facilitar el acceso a financiación, insumos, tecnología, servicios de apoyo y mercados así como a mejorar la capacidad de los productores, de negociar mejores precios de ingresos. Ahora bien, por lo que respecta a las cooperativas escolares, estas históricamente han tenido la finalidad eminentemente educativa ya que propician el descubrimiento psicosocial del educando promoviendo la adquisición de hábitos de vida saludable, el desarrollo de actividades solidarias, ayuda mutua, cooperación y responsabilidad en áreas de beneficio individual y colectivo. Actualmente nos encontramos ante una



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

situación muy grave de sobrepeso y obesidad en México y el mundo que conlleva a enfermedades como la diabetes tipo dos, cáncer y padecimientos cardiovasculares. Por lo tanto, uno de los principales factores asociados a la obesidad sin duda es el consumo de bebidas con alto contenido de azúcar así como el consumo de comida chatarra siendo la niñez el sector de la población más susceptible a este problema. Por lo tanto, como representantes populares encargados de la promoción y el fortalecimiento de la legislación estatal, federal, no debemos quedarnos como observadores ante esta situación tan crítica. Según cifras de la Unicef en México uno de cada 20 niñas y niños menores de cinco años y uno de cada tres entre los 6 y 19 años padece sobrepeso u obesidad. Esto coloca a México entre los primeros lugares en obesidad infantil a nivel mundial.

Asimismo, uno de cada ocho niñas y niños menores de cinco años padece desnutrición crónica. En este aspecto, la desnutrición se presenta principalmente en los estados del sur de México y en las comunidades rurales más que en las urbanas, los más afectados son los hogares indígenas. Por lo anterior, debemos preservar los derechos de la humanidad a la salud, los derechos humanos perdón a la salud y la alimentación de la niñez mexicana y oaxaqueñas. Es cuanto compañeras y compañeros.

(Voces de Diputados que solicitan sumarse a la propuesta)

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Quienes deseen sumarse a la propuesta del Diputado Othón favor de levantar la mano. Gracias, se toma nota. Acúcese de recibida las proposiciones y se turnan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

conforme lo siguiente: el cuadragésimo sexto punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de administración pública. El cuadragésimo séptimo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de salud. Informo al pleno que los puntos cuadragésimo octavo y cuadragésimo noveno del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del partido del trabajo. Por economía procesal pido atentamente al promovente que exponga sus respectivas proposiciones con punto de acuerdo en una sola intervención. Se concede el uso de la palabra al Diputado Saúl Cruz Jiménez.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Buenas tardes. Con la venía del Presidente e integrantes de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. En días pasados, la auditoría superior de la Federación presentó ante la Cámara de Diputados la primera entrega de la fiscalización superior de la cuenta pública 2018. Dentro de los resultados más relevantes de esta primera entrega, dicho órgano fiscalizador señaló que tras una inspección física de bienes reportados como adquiridos por la Secretaría de salud de los servicios de salud de Oaxaca durante el año 2018, al menos 25 aparatos médicos no aparecen lo que representa un probable daño patrimonial por más de dos. 7 millones de pesos. Se realizaron y citas al hospital de especialidades de la mujer en donde no fueron encontrados equipos médicos por un costo superior a los 2 millones de pesos. Además, se encontraron



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

33 equipos empaquetados en almacén estatal de servicios de salud desde hace más de siete meses que debía ser asignados a este nosocomio. En el hospital civil, se registró un faltante de tres bienes por un monto cercano a los \$500,000. De igual forma, se detectaron tres ambulancias adquiridas para brindar atención tras los sismos del año 2017 resguardados en el almacén de los servicios de salud del Estado. La Secretaría de salud y los servicios de salud de Oaxaca ha sido objeto de numerosos y aberrantes actos de corrupción que vulneran uno de los derechos humanos fundamentales de la sociedad oaxaqueña: el acceso a la salud. Es por eso, compañeros, que el día de hoy presenté ante ustedes la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Secretario de la Contraloría y transparencia gubernamental y al Secretario de salud y director de los servicios de salud del Estado

para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, en coordinación con las autoridades federales correspondientes, investiguen hechos y se finquen las responsabilidades correspondientes. No podemos permitir que la corrupción ponga en peligro la vida y salud de las y los oaxaqueños. Por eso compañeras y compañeros idos su apoyo para que este punto de acuerdo sea considerado de urgente y obvia resolución. Voy a abordar la propuesta. Compañeros, una casa de empeño es el proveedor como persona física o sociedad mercantil no regulada por Leyes y autoridades financieras que de forma habitual o profesional realiza una oferta al público, contrataciones y operaciones de mutuo, interés y garantía plenaria. En este sentido, la Procuraduría General del consumidor es la encargada de regular el funcionamiento de las casas de empeño verificando el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

cumplimiento de los requisitos que deben cumplir las empresas y personas físicas que se dedican a esta actividad estableciendo para tales efectos el registro público de casas de empeño. En últimos días, diversos medios de comunicación han reportado una serie de irregularidades presentadas en este tipo de negociaciones que van desde lavado de dinero hasta la venta de artículos robados. En términos de lo dispuesto en la Ley Federal de protección al consumidor, a esos giros comerciales les resulta entre otras obligaciones la de hacer del conocimiento de la Procuraduría estatal que corresponda, mediante un reporte mensual, los casos que un cliente haya empeñado tres o más artículos iguales o de naturaleza similar en una o más sucursales o unidades de de negocio de una misma casa de empeño. Así, cuando racionalmente se puede estimar que existe un comportamiento atípico del pignorante

que permite suponer que los bienes prendarios son objetos provenientes de hechos ilícitos. Así las cosas, ante las denuncias ciudadanas realizadas, es necesario formular el presente punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al titular de la delegación Oaxaca de la Procuraduría Federal del consumidor y al fiscal general del Estado para que, dentro del ámbito de su competencia, realice un programa de verificación y cumplimiento de los requisitos para el correcto funcionamiento de las casas de empeño y, así, establezca los mecanismos de coordinación para la investigación de los hechos posibles constitutivos de delito, en términos de lo dispuesto en el artículo 65 bis, 7 de la Ley Federal de protección al consumidor. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Gracias Diputado. Le comenté que ninguno de sus puntos fue considerado como de urgente y obvia resolución.

(Voces de Diputados que solicitan adherirse al primero punto expuesto)

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se toma nota. Sí Diputado. También, se toma nota. El Diputado Saúl, ¿acepta las adhesiones?.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Sí Diputado.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Bien, se toma nota. Acúcese de recibida las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: el cuadragésimo octavo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate la corrupción.

El cuadragésimo noveno punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de bienestar y fomento cooperativo y de administración y procuración de justicia. Se pasa al quincuagésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que a través del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante y en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, fortalezcan e implementen programas de apoyo tendientes a proteger y garantizar los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

derechos humanos de las y los migrantes oaxaqueños radicados en los Estados Unidos de Norteamérica, así como de los connacionales que actualmente son deportados a nuestro país.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez Cruz.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su permiso señor Presidente. Compañeras, compañeros Diputados, público asistente, medios de comunicación. Acudo a esta tribuna para proponer un punto de acuerdo por el que la LXIV Legislatura del Congreso del Estado exhorta al titular del poder ejecutivo del Estado para que a través del Instituto oaxaqueño de la atención al migrante y en coordinación con la Secretaría de relaciones exteriores fortalezcan,

implementen programas de apoyo tendientes a proteger y garantizar los derechos humanos de las y los migrantes oaxaqueños radicados en los Estados Unidos de Norteamérica así como de los connacionales que actualmente son deportados a nuestro país. La migración se entiende como movimiento de desplazamiento de los seres humanos dentro del territorio de un Estado entre países convirtiéndose en un fenómeno con consecuencias que la sociedad se enfrenta propiciando los múltiples factores, destacando la descoordinación de acciones gubernamentales. Actualmente, la migración prevalece en diferentes países que se encuentran inmersos en la difícil realidad. Oaxaca no escapa de dicho fenómeno ya que una gran parte de la población en nuestra entidad se traslada del campo diversas ciudades de nuestro país y en la mayoría de los casos hacia el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

vecino país del norte ante la búsqueda de mejores condiciones de vida y de mayores oportunidades de empleo. Así lo revelan las últimas estimaciones del Consejo Nacional de población que apuntan a Oaxaca como uno de los estados con mayor migración a nivel nacional factores como la pobreza, desigualdad social es una realidad que encontramos en los diferentes regiones de nuestro Estado siendo indispensable impulsar políticas públicas integrales para que este sector poblacional alcanza el promedio nacional de bienestar pues son quienes en el incremento exponencial del flujo migratorio tienen que emigrar en la búsqueda de mejores oportunidades de trabajo. Cabe mencionar que de acuerdo al índice de intensidad migratoria estatal y municipal elaborado por la Conapo, el estado de Oaxaca se encuentra dentro de las entidades con 1° alto de intensidad migratoria principalmente los Estados

Unidos de Norteamérica y acorde a las cifras de la dirección General de población la Digepo estamos situados en el lugar número diez en el contexto nacional de migrantes. A partir de la llegada del Presidente Donald Trump de los Estados Unidos de Norteamérica las políticas migratorias se han convertido en acciones que atentan contra los derechos humanos de quienes cruzan la frontera. Lo más preocupante de nuestros connacionales que se encuentran viviendo por varios años en dicho país. Como sabemos, el Presidente Donald Trump ha realizado el anuncio con brigadas masivas para la deportación de migrantes cuya situación se encuentra de manera irregular y que representan una amenaza a la seguridad nacional de su país. De acuerdo al servicio de inmigración y control de aduanas del departamento de seguridad nacional de los Estados Unidos, las deportaciones tiene



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

como objetivo detener un aproximado de 2000 familias de indocumentados, principalmente en las ciudades de Nueva York, Miami, Houston, Los Ángeles, San Francisco, Chicago, Atlanta, Baltimore y Denver aunado a dicha redada contra migrantes que están restringiendo las solicitudes de refugio y asilo ya que conforme a las nuevas políticas cualquier migrante que pase previamente por otro país no podrá pedir asilo a los Estados Unidos de Norteamérica. Las cifras proporcionadas por la Secretaría de relaciones exteriores de los primeros días del mes de julio que tenía un registro de 1,091,130 extranjeros de diversas nacionalidades con un orden de deportación definitiva de los cuales 14,442 se encontraban detenidos y de los cuales 1807 son mexicanos quienes están en diversos centros de retención y serán los primeros repatriados a nuestro país. La

cifra de connacionales detenidos en los últimos días no es alta, sin embargo no podemos minimizar las consecuencias que conlleva las redadas o cestas de pensiones implica la desintegración familiar y graves persecuciones a quienes llevan años radicados en los Estados Unidos. Nuestros connacionales, nuestros paisanos, nuestros familiares constituyen una parte importante en la economía nacional derivado de las reservas que envían a los familiares en México y a Oaxaca contribuyen al crecimiento y desarrollo nacional. La población de mexicanos de los Estados Unidos constituye un sector fundamental. En nuestra sociedad, ante las nuevas políticas migratorias, no podemos dejar al abandono a nuestros connacionales y paisanos. Mucho menos que sean objeto de violaciones a sus derechos humanos. Ante ello, concluyó, resulta indispensable exhortar al titular del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

poder ejecutivo del Estado de Oaxaca a través del Instituto oaxaqueño de atención al migrante para que se establezca una coordinación institucional con la Secretaría de Relaciones Exteriores, los consulados mexicanos con la finalidad de que de manera inmediata se implementen programas, apoyos para garantizar los derechos humanos de las y los migrantes mexicanos en especial los oaxaqueños radicados en los Estados Unidos de Norteamérica así como de sus connacionales que actualmente está sido deportados en nuestro país. Terminó diciendo, Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados, que las últimas declaraciones del canciller mexicano Marcelo Ebrard, habla del punto número cuatro, del acuerdo establecido con el gobierno de los Estados Unidos donde está todavía por verse visto bueno y sobretodo implementarlo para que las

deportaciones de los migrantes mexicanos hacia nuestro país se han cordialmente lo más cercano a los lugares donde ellos son originarios dado que en primera instancia solamente son conducidos a la frontera con Estados Unidos y lo más grave aún es que los centros de detención migratoria padecen muchas arbitrariedades y violaciones a los derechos humanos que trascienden y que transgreden la integridad física y humana no sólo de los mexicanos que están en esa situación migratoria sino de diversas nacionalidades que es inhumano el trato que se les da. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de asuntos indígenas y migración. Se pasa al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

quincuagésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca para que en coordinación institucional con la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado implemente una campaña de difusión y respeto de los derechos de las mujeres en medios de transporte público colectivo.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

¿Desea la promovente hacer uso de la palabra?

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

¿Me permite hacer uso de la palabra desde aquí?

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Adelante.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados. Hasta que las mujeres y las niñas que constituyen la mitad de la humanidad vivan sin miedo, sin violencia y sin inseguridad diaria no podemos afirmar realmente que vivimos en un mundo justo y equitativo. Antonio Gutiérrez, Secretario general de la ONU. La declaración sobre la eliminación de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

violencia contra la mujer emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993 define la violencia contra la mujer como todo acto de violencia que puede tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada. La violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendida, persistentes y devastadoras del mundo actual sobre las que apenas se informa debido a la impunidad de las cuales disfrutaban los perpetradores. El silencio, estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas es en forma general como se manifiesta la violencia de forma física, sexual y psicológica e incluye violencia por un compañero sentimental, maltrato

psicológico, violación conyugal, feminicidio, violencia sexual y acoso, violación, actos sexuales forzosos, insinuaciones sexuales no deseadas, abuso sexual infantil, matrimonio forzado, acoso callejero, acoso cibernético, trata de seres humanos, mutilación genital y matrimonio infantil. Poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas no es un esfuerzo de corto plazo, requiere de esfuerzos coordinados y sostenidos de todos nosotros, demostrar que estos esfuerzos arrojan resultados es el mejor homenaje que podemos hacer a las sobrevivientes y a las y los defensores de sobrevivientes y derechos de mujeres que hoy reconocemos. 2009 la ONU Mujeres lanzó la campaña Di no, únete, designando el 25 de cada mes con media naranja. Esta iniciativa pretende movilizar a la sociedad civil, activistas, gobierno, del sistema de la ONU para que, juntos, amplíen el impacto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de la campaña del Secretario General, únete para poner fin a la violencia contra las mujeres. Se anima a los participantes a que lleven puesto algo de color naranja y mostrar solidaridad con la campaña ya que este color simboliza un futuro mejor y un mundo libre de violencia contra mujeres y niñas. De acuerdo con la investigadora Leticia Briseño en su artículo denominado la violencia hacia las mujeres de Oaxaca, en los caminos de la desigualdad y la pobreza, para comprender la problemática de la violencia contra las mujeres en el Estado de Oaxaca es importante contextualizar ésta dentro de un ambiente social, político y económico adverso en el cual conflictos de distinta índole se entrecruzan hasta alcanzar altos niveles de violencia social que se agudizan por la pobreza, teniendo su rostro más crudo en la población denominada vulnerable constituida por la población indígena

inmigrante y en cuanto a grupos de sexo y edad por las mujeres y las niñas. Su investigación revela también que en los últimos años Oaxaca destaca como una de las entidades con mayor índice de violencia hacia las mujeres y se ha colocado en las estadísticas nacionales en los primeros lugares. Este tipo de violencia en el estado deriva de una múltiple discriminación, ser mujer, ser pobre, ser indígena y, en muchos de los casos, ser niña. Es necesaria la implementación de un esquema de capacitación y sensibilización desde la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres a fin de que las y los servidores públicos desempeñen sus labores con respeto a la dignidad, integridad y derechos de las mujeres promoviendo así el cambio cultural para la no violencia contra las mujeres y niñas y el desarrollo de las relaciones igualitarias así como campañas de difusión y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

sensibilización para la no violencia contra las mujeres y acciones para fortalecer el apoderamiento de las mujeres y su autonomía. La consolidación de la paz no consiste únicamente en poner fin a la violencia sino también en prevenirla. Por ello, en esta ocasión, presentó ante el pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo en el que se exhorta a la titular de la Secretaría de mujeres de Oaxaca para que, en coordinación institucional con la titular de la Secretaría de movilidad del estado implementen una campaña de difusión y de respeto de los derechos de las mujeres en todos los medios de transporte público colectivo. Es cuanto Presidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Informo al Pleno que la promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del

reglamento interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 30 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Aprobado con 30 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

voto levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 30 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Aprobado con 30 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Informo al Pleno que mediante oficio presentado por la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del partido morena solicitó el retiro de la proposición con punto de acuerdo enlistado en el punto quincuagésimo segundo del orden del día. Por consiguiente, continuaremos la sesión con el punto siguiente del orden del día.

Gracias, se pasa al quincuagésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente de la Republica para que designe un Representante Nacional para que atienda las inconformidades de los trabajadores de salud, así también mediante el funcionamiento del Instituto de Salud para el Bienestar, contribuya a la cobertura total de los servicios de salud para los oaxaqueños, así mismo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través del Titular de los Servicios de Salud



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de Oaxaca en coordinación con el Representante del Poder Ejecutivo Federal atiende las inconformidades de los trabajadores de salud; lo anterior con el objetivo de que los servicios de salud se sigan brindado sin interrupciones para la ciudadanía.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Se pregunta, se le concede el uso de la palabra el Diputado Gustavo Díaz Sánchez del partido revolucionario institucional.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Buenas tardes, Presidente. Buenas tardes los presentes. El grado máximo de salud que puede lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, sin distinción de raza, de religión e ideología, manifiesta la Constitución Mundial de la Salud. Mi comentario va relacionado de lograr (inentendible) que está desfondado

todos los organismos de salud. El Instituto Mexicano del Seguro Social, el ISSTE, Fovisste y la Secretaría de Salud. Cuando subimos a tribuna, o y he visto varias iniciativas, exhortos y comentarios que han subido los compañeros referente al tema de salud. El señor Presidente de México pues ha comentado de que va a retomar la salud. Yo quisiera invitarlos a todos respetuosamente que le hiciéramos un exhorto, porque no es este gobierno, son todos los gobiernos que ha pasado, han malversado con la salud de los oaxaqueños y de los mexicanos. Cuando no se atiende oportunamente a los directivos, los trabajadores, pues automáticamente hay una reacción, viene la huelga y los paros y eso interrumpe el tratamiento de un paciente, y pues eso pues lleva a la muerte y como si no pasara nada. A veces cuesta subir a la tribuna porque pareciera que es de aquí para acá. Creo que hay que tener



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

conciencia, tenemos la gran oportunidad histórica de ver por la salud de nuestras familias, la salud de nosotros mismos. Yo quisiera pedirles que, al Presidente de la Comisión de salud, que hagamos un exhorto al Presidente de México o al encargado del Instituto Mexicano del Seguro Social porque no tiene fondos, ha estado desfondado desde hace veinte, treinta años con las pensiones, la atención médica, te dan una operación a los seis meses, cuando ya te avisan que ya moriste y eso lastima a Oaxaca. Creo que a veces subir a hacer un posicionamiento, a hacer un comentario, sale sobrando. Creo que hoy podemos, hoy podemos y creo que debemos de hacerlo. La salud de los oaxaqueños, de los mexicanos pues están decadente. No hay recursos pero súmenle lo más grave que pasa en el país o pasa en Oaxaca, no hay una clínica regulada para las consultas médicas, andan entre 800,

1000 y \$1500 una consulta, una operación depende, de un transplante son cifras millonarias que la gente, el campesinado, la gente que vamos al día pues no tenemos el recurso para atendernos y creo que cada día surgen más problemas, más enfermedades por la contaminación ambiental y eso pues cada día es más grave que las familias no pueden acudir a un centro de atención médica para curar a sus pacientes. Yo, Emilio, soy parte de tu Comisión pero quisiera que se invitara a los 42, la trabajemos, para que exhortemos a quien tengamos que ver para que la salud de Oaxaca pues sea gratuita, que sea atendido oportunamente y los dirigentes de los trabajadores de salud que a cada rato hacen su paro interrumpen, interrumpen definitivamente y eso ha causado la muerte de muchos oaxaqueños o de muchos pacientes de nuestro país. Es cuanto señor Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Gracias Diputado.

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

Diputado Presidente. En alusión al exhorto que hace el Diputado al Presidente de la Comisión, yo lejos que se haga al Instituto Mexicano del seguro social que es de menor porcentaje de atención al derechohabiente, yo diría que preguntemos al Secretario de salud del Estado de Oaxaca en dónde están los 70 millones que envió este gobierno para la compra urgente de medicamentos.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Sí, sí, perdón, para contestarle, compañera, con todo respeto. Yo hablé que este gobierno y los otros han malversado, yo lo que pedí, humanamente que nos sumemos para hacer un exhorto y hacer un

llamado a quien corresponda, al gobierno del Estado, al gobierno Federal, al titular, los médicos pero también dije que hay interrupción de atención médica por las huelgas, por los paros con mucha frecuencia lo hacen compañera, yo no dirigí si estaban en un gobierno u otro, para mí, todos están mal, de todos los partidos, porque el reclamo social de la salud en México...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado.

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

Entiendo compañero, por eso le hago esta observación porque primero...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Permítame Diputada. Diputada, si desea hacer uso de la palabra solicítela...



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Perfecto. Se preserve, si me permite.
Bueno...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Y también les informo que están prohibidos los diálogos entre Diputados. Adelante Diputada.

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

Claro, sí Diputado. Solamente compañeros Diputados esa es la preocupación que cómo Diputada pues antes de ser Diputada yo soy enfermera jubilada por el seguro social, conozco un poco cómo está el tema de salud en todo el estado, es preocupante, la verdad es preocupante pero también yo les pediría que de manera urgente hagamos un exhorto al titular de la Secretaría de salud del Estado de Oaxaca para que nos informe en donde o cuándo o cómo si ya invirtió esos 70 millones que el gobierno Federal le hizo llegar a ser lo más

de dos meses y que si ya porque vemos cuando caminamos por nuestras comunidades pues vemos que la manifestación de nuestras comunidades, de nuestros ciudadanos y ciudadanas es la falta de medicamentos, la falta de médicos. Hoy, vemos que aún no se ha hecho esa compra consolidada por parte del Secretario de salud del Estado de Oaxaca. Gracias.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Me permite Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputada Lilia.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Yo sólo quisiera pedirle al Diputado Gustavo que me permita sumarme a su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

propuesta y creo que tiene que ser interés de todos los oaxaqueños, particularmente de nosotros el tema de la salud, no olvidemos que recientemente se cierra el seguro popular y que eso impide que la población en términos generales tengan falta de atención a la salud y falta de recursos para lo mismo. Aquí no se trata de quién tiene la culpa, de lo que se trata es de establecer condiciones ante quienes sean responsables de las instituciones para revisar los mecanismos que permitan la atención a la salud de los oaxaqueños. Tengo entendido que el gobierno es quien a falta del seguro popular está atendiendo los recursos en la medida de posibilidades para atender el tema de salud. Sin embargo no se trata de echarnos la culpa, lo que necesitamos como Diputados es buscar alternativas que permitan la atención de los oaxaqueños en el tema de salud.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social y de salud...

La Diputada Inés Leal Peláez:

¿Me permite antes de que pase?...

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Adelante Diputada.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Bueno, me parece, compañeros, que el Presidente de la República no ha sido omiso a la problemática que en salud tenemos a nivel nacional y sobre todo aquí en nuestro Estado de Oaxaca. Por tal motivo, él está viniendo con frecuencia a nuestro Estado, la última visita que tuvimos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

fue precisamente venir a observar el asunto que se está viviendo en el Instituto Mexicano del seguro social y en el ISSSTE, nos consta de que está preocupado por esta situación. Creo que a escasos meses que tiene que haber asumido la Presidencia de la República no va a corregir un problema de más de 80 años que se abandonó completamente para la población nacional, no tan sólo en Oaxaca. Que aquí se ha resentido más, es cierto y lo hemos visto que hay casos de salud que no lo pareciera que son si no hay medicamentos, si no hay nada, entonces aquí todos tenemos que contribuir para que eso se dé pero a mí no me parece justo un llamado, si el Presidente no hiciera caso de esa problemática que tenemos con justa razón lo hacemos pero él ha estado atento y pendiente de que el asunto de salud salga adelante compañeros.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Presidente, yo creo que vamos a tener que regresar el video para ver la exposición. Nadie dijo que ha hecho caso omiso, comenté que los gobiernos anteriores fueron irresponsables y a la fecha que llevamos bueno pues ya tenemos, vamos para el año, es hacer una invitación, platiqué compañera Inés que nos pusiéramos de acuerdo los 42, hacerle un exhorto, una invitación, no es una presión, agradecidos estamos con lo que se hace. Eso lo reconocemos pero debemos trabajar en conjunto los 42 por el bien de Oaxaca, por eso venimos, porque Oaxaca está muriendo y nosotros no podemos seguir cavando la tumba. Digo, es algo con responsabilidad que yo comenté, por eso no me gusta participar porque luego como que no se entiende y entra en debate negativo. Yo estoy invitando por el bien de los oaxaqueños, reconociendo el esplendoroso trabajo del gobernador



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Murat, de nuestro Presidente de México, eso se reconoce, nadie puede sólo, tenemos que coadyuvar todos, por eso era mi comentario, nada más que si...

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Señor Presidente, si me permite...

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Está hablando el Diputado Gustavo. Perdón Diputado, el punto ya fue turnado, quien tenga opinión respecto al tema favor de ir a la Comisión correspondiente. Muchísimas gracias. Se pasa al quincuagésimo cuarto punto del orden del día: Dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso del Estado que establece se dé lectura a los documentos que lo hubieren motivado,

consulto al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos y sólo se pongan a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica, solicitó que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo informo al pleno que las votaciones económicas se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

recabarán de conformidad con el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado. Por economía procesal consulto al Pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena el desechamiento, incompetencia con mi procedencia o el archivo de expedientes se realice de manera conjunta en una única votación. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

De las comisiones permanentes unidas de asuntos indígenas y migración y de cultura, el inciso a). De la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales el inciso b). De la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios los incisos

e), f) y g). De la Comisión permanente de hacienda el inciso a). De la Comisión permanente instructora el inciso a). De la Comisión permanente de presupuesto y programación los incisos a), b), c) y d). De la Comisión permanente de vigilancia del órgano superior de fiscalización del Estado el inciso b)

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se pregunta si alguno de los integrantes de las comisiones desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyectos de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

32 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se declaran aprobados con 32 votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de administración pública.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez integrante de la Comisión permanente de administración pública hasta por tres minutos.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, público asistente, medios de comunicación. Con integrante de la Comisión permanente de administración pública me permito exponer brevemente el dictamen el cual se pone a su consideración. La mejora regulatoria es una política gubernamental que consiste en la regeneración y generación de normas claras de trámites y servicios simplificados así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación que se orientan a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

productivas, de servicios, desarrollo humano. El de la expedición de la Ley general de mejora regulatoria se crea el sistema nacional de mejora regulatoria el cual tiene como propósito coordinar a los distintos órdenes de gobierno y establecer principios, objetivos, órganos e instancias de definición de políticas públicas, normas de seguimiento, evaluación, medición de resultados, rendición de cuentas y mejora continua como la participación de los sectores público, social y privado. La estrategia nacional de mejora regulatoria es un instrumento programático que tiene como propósito articular la política de la mejora regulatoria con una visión de largo plazo a 20 años con evaluaciones al menos de cada cinco años y con revisiones y ajustes en su caso al menos de cada dos años. En la actualidad, las problemáticas principales que representa el panorama de mejora regulatoria en México es la ausencia

de supervisión y de coordinación sobre la observancia de los principios y políticas públicas por parte de los entes reguladores. Oaxaca cuenta con una Ley de mejora regulatoria del Estado y municipios de Oaxaca publicada el 2 mayo 2014 hoy a última reforma fue el 21 junio 2017. Sin embargo, resulta obsoleto ya que no se encuentra homologada con la Ley general de mejora regulatoria publicada en el diario oficial de la Federación el 18 mayo 2018 y de ahí que la propuesta de Ley que hoy presentamos como Comisión de administración pública tiene como base y los principios y objetivos señalados tanto en la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos como del plan de austeridad de la administración Federal y se propone que, inicialmente, la autoridad estatal encargada de conducir la política de mejora regulatoria que sea 1 a administrativa perteneciente a la Secretaría



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de economía del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca en atención a que actualmente ha venido desarrollando dichas acciones. La Comisión permanente de administración pública agradece el apoyo brindado por el Comisionado nacional de mejora regulatoria así como el coordinador de estados y municipios de la CONAMER, quienes suman esfuerzos para implementar y consolidar esta política pública para que se traduzca en una forma eficaz y eficiente de la simplificación de regulaciones, trámites y servicios que generen beneficios de la sociedad oaxaqueña. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie

solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

32 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 32 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 405, y se adiciona un párrafo al artículo 406 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si alguno de los promoventes se desea hacer uso de la palabra. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 30 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 30 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el penúltimo párrafo del artículo 241 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

¿Alguno de los integrantes de dicha Comisión desea hacer uso de la palabra?. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 30 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 30 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado libre soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, emite al Honorable Congreso de la Unión la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 1395 del Código de Comercio, agregando una primera fracción y recorriendo las subsecuentes del citado artículo, para los trámites y procedimientos legislativos correspondientes.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

¿Algún integrante de la Comisión desea hacer uso de la palabra?. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 33 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las

instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que emita la Convocatoria Pública a que hace alusión el artículo 79 fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para la selección de aspirantes a ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

¿Algún integrante de la Comisión desea hacer uso de la palabra?. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 32 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen

de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7 fracción X, 9 fracción VI, 10, 11 Bis inciso e), 17 fracción III, 19, 21, 23, 24, 42 fracciones V y XVIII, párrafo primero del artículo 52 fracción XI del artículo 58, y se adicionan los artículos 10 Bis, 11 Ter, párrafo segundo y tercero del artículo 24, párrafo segundo el artículo 52, y las fracciones XII y XIII del artículo 61, todos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de dichas comisiones desea hacer uso de la palabra.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

30 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 30 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 50 tres de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer

dictamen de las comisiones permanentes unidas de agua y saneamiento y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua Delegación Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y en el marco de coordinación de acciones y actividades conjuntas, investiguen y sancionen a aquellas empresas que realizan descargas residuales y legales en la Colonia la Mina, de la Agencia Municipal de Puerto Ángel, perteneciente al Municipio de San Pedro Pochutla.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún Diputado de las comisiones correspondientes desea hacer uso de la palabra. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informe resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

33 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las

instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de las comisiones unidas de agua y saneamiento y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Delegación de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de su competencia y coordinación con la Comisión Estatal del Agua y los Ayuntamientos del Estado, realicen el desazolve de los ríos, arroyos y cauces naturales, que se encuentran en nuestra Entidad Federativa, así como del alcantarillado y drenaje pluvial, dado que el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

15 de mayo inicio oficialmente la temporada de huracanes en México.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones correspondientes desea hacer uso de la palabra. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el Estado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

33 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 45 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si alguno de los integrantes de dichas comisiones desea hacer uso de la palabra. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría dar cuenta de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 33 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Ángel Miguel Fera Rojas, al cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo declara procedente que el ciudadano Noé Ortiz Fera, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Se pregunta si algún integrante de dicha Comisión desea hacer uso de la palabra. En virtud que nadie solicitó el uso de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

31 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 31 votos el decreto mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo, tercero y cuarto dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Yosocohoyo perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Agencia de Policía de La Cieneguilla siendo lo correcto Cieneguilla perteneciente al Municipio de San Jerónimo Sosola, Etlá, Oaxaca, en atención a las documentales presentadas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Jerónimo Sosola, Etlá, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Pedro Mártir perteneciente al Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En virtud que los dictámenes mencionados consisten en decretos referentes a cambios de denominación política y cambio de categoría se pregunta al pleno si se ponen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyectos de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

33 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se declaran aprobados con retretes votos los decretos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondidas para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 21 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

32 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se declara aprobado con 32 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 7, se adiciona el artículo 7 Bis y el inciso d) a la fracción V del artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

¿Alguno de los Diputados integrantes de dicha Comisión desea hacer uso de la palabra?. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

32 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se declara aprobado con 30 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 6 de la Ley de la

Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

¿Alguno de los Diputados integrantes de dicha Comisión desea hacer uso de la palabra?. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

31 votos a favor Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se declara aprobado con 31 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXII al artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

¿Alguno de los Diputados integrantes de dicha Comisión desea hacer uso de la palabra?. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

30 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se declara aprobado con 30 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba incluir en todas sus transmisiones de televisión y redes sociales informativas a un intérprete de Lengua de Señas Mexicana, a fin de impulsar la participación de las Personas con Discapacidad Auditiva.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se pregunta si algún Diputado o Diputado integrante de la Comisión desea hacer uso de la palabra. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En

virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

32 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se declara aprobado con 30 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de hacienda y de desarrollo económico, ilustra, comercial y artesanal.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, abroga la Ley del Impuesto de Producción de Aguardientes, Mezcales y Similares.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Algún integrante de dichas comisiones desea hacer uso de la palabra. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 33 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Aprobado con 33 votos. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4° segundo párrafo, 5° fracción XXI, 7° fracción II, 8°



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

segundo párrafo, 9° fracción I, 10 primer párrafo, 11 fracciones I y XIV, 13 primer párrafo, 15 fracción XII, 16, 17, 18, 19 primer párrafo, 22 primer y tercer párrafos, 23, 26 segundo párrafo, 29 inciso b) de la fracción I, y último párrafo, 30, 31, 34 primer párrafo, segundo párrafo de la fracción VII, inciso d) de la fracción IX, y último párrafo, 35 primer párrafo, 36 primer párrafo, 48 tercer párrafo, 60 primer, segundo y tercer párrafos, 67, 69 segundo párrafo, 72, 74 segundo y tercer párrafos, 76 fracción I, 77 primer, segundo y tercer párrafos, 79 fracción I, 82, 83, 84 primer párrafo, 85, 88 primer párrafo, 90, 91 fracción II, 92, 93 segundo párrafo, 94, 95, 96 primer y tercer párrafos, 100, 101, 102, 103 primer y segundo párrafos, 104, 105, 106, 107 fracciones II, III y IV, 108 primer párrafo, inciso a) de la fracción V, y último párrafo, 109 primer párrafo, 110, 111, 112 primer párrafo, fracción I, y segundo párrafo, 113

fracción II, 114, 115 primer y segundo párrafos, y 117, todos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Algún integrante de dicha Comisión desea hacer uso de la palabra. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

31 votos a favor Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se declara aprobado con 31 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado libre soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV Bis del artículo 4; se reforma la fracción XLII y se adiciona la fracción XLIII del artículo 6; y se reforma la fracción XVI y se adiciona la fracción XVII del artículo 7 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

se pregunta si algún integrante de dicha Comisión desea hacer uso de la palabra. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

32 votos Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Se declara aprobado con 32 votos el decreto correspondiente. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional Forestal, en medida de sus competencias, implementen un Programa Permanente para la conservación y el cuidado del

Crescentia Cujete (Árbol de Jícara) en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

32 votos Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Se declara aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, para que en lo inmediato implemente programas de emergencia y permanentes de reforestación en los Municipios de San Pedro Mixtepec, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Tataltepec de Valdés, Santiago Tetepec, San Miguel

Panixtlahuaca, Santiago Yaitepec, San Juan Lachao, Santa María Temaxcaltepec, San Juan Quiahije, Santos Reyes Nopala, Santa Catarina Juquila, de la Costa de Oaxaca, afectados por los incendios forestales recientes.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

se pregunta si alguno de los integrantes de dicha Comisión desea hacer uso de la palabra. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

33 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se declara aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el quinto dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos Municipales del Estado de Oaxaca, para dar cumplimiento con lo estipulado en la Ley General de Desarrollo Forestal

Sustentable del Estado de Oaxaca, y a la brevedad posible apoyen y promuevan la instalación de viveros municipales dentro de su jurisdicción, que les permita producir plantas nativas para que coadyuven a un efectivo proceso de reforestación en su Región y así promuevan la protección de los ecosistemas, a fin de aportar mecanismos para lograr garantizar el derecho a un medio ambiente sano a la ciudadanía.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se pregunta si algún integrante de dicha Comisión desea hacer uso de la palabra. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

33 votos Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se declara aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el sexto dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y Concejos Municipales de la Entidad, a implementar programas para la recolección de los residuos sólidos urbanos separados desde la fuente de generación, con la clasificación dispuesta en el artículo 14 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca; instalando el número necesario de contenedores, determinado por las necesidades particulares de cada caso, para la colocación clasificada y diferenciada de residuos orgánicos e inorgánicos en sitios públicos; asimismo, se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y Concejos Municipales del Estado a establecer programas tendientes a prevenir la generación y fomentar la reducción de los residuos sólidos urbanos; así como a implementar los mecanismos o



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

sistemas correspondientes para hacer efectiva la separación, reciclado y reutilización de los residuos sólidos urbanos, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Algún Diputado de dicha Comisión desea hacer uso de la palabra. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

32 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se declara aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las siguientes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Secretarías: Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca (SEMAEDES), Secretaría de Turismo (SETUR), y Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca,(SSPO), de igual manera a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) en Oaxaca, para que el ámbito de sus facultades y competencias, diseñen una serie de medidas coordinadas y encaminadas a la preservación, vigilancia y protección de los quelonios.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se pregunta si alguno de los integrantes de dicha Comisión desea hacer uso de la palabra. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se

aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

33 votos Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se declara aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de protección civil.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado, para que, en conjunto con los Municipios de Oaxaca, implementen acciones, programas y simulacros dirigidos a toda la población oaxaqueña, con la finalidad de que conozcan de forma clara los mecanismos de prevención y autoprotección ante la posible eventualidad de tormentas tropicales, ciclones o huracanes en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Algún integrante de dicha Comisión desea hacer uso de la palabra a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se

pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

34 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se declara aprobado con 30 cuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de salud.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la denominación del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

capítulo cuarto del Título Tercero; los artículos 56 y 59 en su fracción I; las fracciones V y VI del Artículo 85; se adicionan las fracciones VII, VIII, IX, X, XI y XII al artículo 56; las fracciones I, II, III, IV, V y VI al artículo 59; la fracción VII al artículo 85 y se derogan las fracciones VII y IX del artículo 63 todos de la Ley Estatal de Salud.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se pregunta si algún integrante de dicha Comisión desea hacer uso de la palabra. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 35 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se declara aprobado con 35 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de vigilancia del órgano superior de fiscalización del Estado.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5° y 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

¿Alguno de los integrantes de dicha Comisión desea hacer uso de la palabra? Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

34 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Se declara aprobado con 30 cuatro votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se pasa al quincuagésimo quinto punto del orden del día: dictámenes en primera lectura. En términos del artículo tres fracción decimoprimer y 104 del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informar pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: dos dictámenes de la Comisión de educación, ciencia, tecnología e innovación; cuatro dictámenes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de la Comisión permanente de estudios Constitucionales; en virtud que mediante oficio presentado por la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz quien es Presidenta de la Comisión permanente de estudios Constitucionales, solicitó el retiro del dictamen registrado en el inciso e). Dos dictámenes de las Comisión es permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de democracia y participación ciudadana. En virtud que mediante oficio presentado ocho Diputados integrantes de las referidas comisiones permanentes unidas solicitaron el retiro del dictamen enlistado en el inciso. Dos dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Un dictamen de la Comisión permanente instructora. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y de bienestar y fomento cooperativo. Un dictamen de la Comisión

permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. Concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Para asuntos generales sólo la Diputada gloria Sánchez. Adelante Diputada.

La Diputada gloria Sánchez López:

Con su permiso Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. Hago uso de esta tribuna para tratar un asunto delicado, un asunto de suma importancia, es de un municipio del distrito electoral con cabecera en Juchitán de Zaragoza, me refiero a los indígenas ikoots de San Dionisio del mar. Quiero decirles que desde hace tres periodos de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

gobierno no se ha podido llevar a cabo una elección Constitucional precisamente por la mala actuación del último gobierno Constitucional de San Dionisio. Hoy en día, perdón, en el periodo pasado de gobierno hubo un acuerdo de la comunidad de todas las fuerzas políticas para llegar a un acuerdo y tener a una autoridad municipal y en su momento se nombró a Teresita de Jesús como Presidente municipal como un acuerdo y en la elección pasada del 1 de julio tampoco se llevó a cabo una elección iban siete meses de pláticas y aquí denunció a la Secretaría general de gobierno que no ha podido dar una buena solución a esta problemática de la comunidad para tener una autoridad. Se habla de la integración de un Consejo municipal y finalmente hasta el día de hoy se presenta este Congreso por parte de la Secretaría general de gobierno una propuesta que definitivamente va cargada

hacia Teresita de Jesús que es del partido revolucionario institucional. En este proceso quiero decirles que el acuerdo que presenta no esta de manera equitativa porque finalmente han llegado a un acuerdo de paridad para poder gobernar pero esta propuesta que se envía no está de manera paritaria, se carga más hacia Teresita de Jesús, además se le da la oportunidad de ser la próxima Presidenta municipal nuevamente en primera instancia en el primer periodo. Hablamos de paridad, de que en este tiempo que resta de gobierno mitad gobernar a Teresita de Jesús y mitad la otra propuesta que es Magaly Martínez. Por eso hoy en día quiero decirles que, además, esta propuesta que mandan al Congreso es para la integración del consejo que no es de manera paritaria y no existe ningún convenio que lo acompañe, cómo van a gobernar, dónde se estipula que será de manera paritaria tanto para la propuesta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de obras, la propuesta del personal que va a laborar en el ayuntamiento, no ha sido capaz la Secretaría general de gobierno de poder formar un buen acuerdo, sino todo lo contrario. Por eso, yo aquí le pido a mis compañeros que busquemos la unidad, que busquemos la paridad para poder gobernar, de lo contrario, esto creará más problemas y traerá consecuencias seguramente unto por eso, así como está esta propuesta, no es paritaria y además de enero a julio se da a la prioridad primeramente a Teresita de Jesús de decidir y determinar obras y todo lo que viene en este período. Por eso yo hago un llamado que caminemos juntos, que analicemos bien esta propuesta que ha llegado y que la, que se busca la forma de que se respalde a través de un convenio por la Secretaría general de gobierno exigirle que haga bien su trabajo porque ha sido omisa, ha sido opaca, ha sido

inoperante y no hay voluntad para poder acordar con los actores de cada una de las comunidades, de esa comunidad y no sólo es de San Dionisio del mar, es en varias comunidades que la Secretaría general de gobierno no ha sido capaz de resolver. Por eso, ahora que está en este Congreso, busquemos la forma de que este Consejo pueda ir respaldado de algún convenio para que puedan trabajar de manera paritaria, de lo contrario, esto va de mal en peor, se manda el Consejo, se mandan los dos grupos y cómo van a trabajar, donde está establecido que va a ser paritario. Entonces, compañeras, compañeros, yo pido que todos abordemos para que este caso de San Dionisio del mar salga adelante y no crear condiciones que después esto genere más inconformidad. Eso es lo que tengo que decir en este caso de esta comunidad de San Dionisio del mar. Gracias Diputado Presidente.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Gracias Diputada. Se concede el uso del trabajo al Diputado Saúl Cruz Jiménez del partido del trabajo.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Con el permiso de la mesa. Compañeros Diputados y Diputadas, medios de comunicación y público que nos acompaña. Después de años y un grave conflicto agrario entre las comunidades de San Miguel Quetzaltepec y San Juan Bosco Chuxnaban, a inicios del mes de febrero del presente año se firmó un supuesto acuerdo de paz, de no agresión, distensión y libre tránsito en estas comunidades. Sin embargo, esto fue solamente un montaje, dicho convenio fue elaborado por la Secretaría general de gobierno a modo sin atender o dar soluciones a esta problemática desde su origen. Tan es así el

día de ayer de acuerdo a informaciones de los pobladores, grupos armados presuntamente de San Miguel Quetzaltepec, atacaron con armas de fuego a diversos pobladores e instalaciones públicas y domicilios particulares de Chuxnaban, con un saldo preliminar de tres personas muertas y tres más lesionadas. Previo a este infame ataque armado, las autoridades municipales de Chuxnaban acudieron en reiteradas ocasiones a la Secretaría general de gobierno haciendo de su conocimiento el incumplimiento de los acuerdos por parte de San Miguel Quetzaltepec, solicitando su intervención inmediata para evitar más enfrentamientos lo que nunca ocurrió. ¿Acaso es necesario que nuestros hermanos indígenas derramen sangre para ser atendidos por la Secretaría general de gobierno?, ¿sólo si hay muertos y heridos la general de gobierno brinda atención a los conflictos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

sociales que hay en nuestro Estado?. Es por eso compañeras compañeros que el día de hoy con profunda tristeza subo a esta tribuna de nuestro Estado para hacer un exhorto enérgico al Secretario general de gobierno con la finalidad de que de manera inmediata atienda y dé seguimiento de manera puntual a este conflicto que enluta a las familias de la comunidad mixe y de igual forma hago un llamado a la Fiscalía General del Estado para que realice las investigaciones pertinentes y se logre castigar a los autores de tal atrocidad. Presidente, sé que no está considerado dentro del orden del día de la sesión pero ante la gravedad de estos hechos, está Legislatura no puede ser omisa. Es por ello que solicito su apoyo de las y los Diputados presentes para que pueda considerarse el exhorto que formule en este momento como de urgente y obvia resolución. Compañeras no es la primera vez que

compañeras Diputadas y Diputados subimos y exhortamos y pedimos al Secretario general de gobierno la omisión, la administración de los conflictos sociales que viven muchas comunidades. Hoy le pido el apoyo y respaldo de cada uno de ustedes. Muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique morales niño:

Gracias Diputados, nada más para comentarle que estamos en asuntos generales y no se puede poner a consideración un exhorto sin embargo nos solidarizamos con el pueblo mixe.

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se cita a las y los Diputados para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las 11 horas del próximo miércoles 7 agosto del año curso. Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal
